



REF: O-0.3-485-2025 CH/sc

Guatemala, 5 de mayo de 2025

Señora
Claudia Marisol Méndez
Unidad de Información Pública
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
presente

Señora Méndez:

Atentamente nos dirigimos a usted, en atención a la circular No. 01-2025, de fecha 20 de enero de 2025, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 10 y 11 de la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008

Adjunto sírvase encontrar 3 informes correspondiente al mes de abril de 2025, para su publicación en la página Institucional.

Se adjuntan (69) folios incluyendo el presente oficio, con la información detallada.

Reiterando que, daremos cumplimiento de informar en los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional.

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente.


Sofia Sarai Chajón Guzmán
Secretaría y Auxiliar de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

C. C. Archivo
Se adjuntan 1 folder con 68 folios



REF: O-0.3-483-2025 / FC

Guatemala 30 de abril del 2025

Licenciada
Flor de María Palencia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Presente



Respetable Directora:

De manera atenta nos dirigimos a usted, para informarle que se ha realizado la auditoría de cumplimiento y financiera al Departamento de Finanzas y Suministros, correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Esta actividad fue debidamente aprobada en el Plan Anual de Auditoría (PAA) y está registrada bajo el Código de Auditoría Interna (CAI) 00001 en el Sistema SAG-UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas.

El objetivo de esta auditoría fue verificar de manera selectiva, la exactitud de la información contable y presupuestaria, así como el cumplimiento del marco legal y regulatorio aplicable. Como resultado del proceso, se identificaron deficiencias relevantes, las cuales fueron subsanadas por los responsables en el transcurso de la auditoría.

Derivado de lo anterior y para los efectos que correspondan, se traslada original del informe.

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,


Lic. Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12452
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

c.c. Archivo

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento Finanzas y Suministros
Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001**

GUATEMALA, 29 de Abril de 2025

Guatemala, 29 de Abril de 2025

Director Ejecutivo IV:
Flor de María Palencia Tejada
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 08-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 	F. 
Marlon Alcides Ubeda Méndez Coordinador	Cristian Guillermo Hurtarte Santos Supervisor
F. 	
Felipe Humberto Chigüil Mazariegos Auditor	

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado.

Acuerdo Ministerial No. 596-2015. Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB) Artículo 1. Objeto. El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG UDAI WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar de manera selectiva, la exactitud de la información contable y presupuestaria, así como el cumplimiento del marco legal y regulatorio aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- a) Comprobar que la documentación de soporte adjunta a las modificaciones presupuestarias, cumpla con la normativa legal vigente.
- b) Comprobar la existencia del Libro de Inventarios de Activos Fijos y la presentación de los Formularios FIN-01 y FIN-02.
- c) Verificar los controles establecidos para la asignación de bienes fungibles en la -UCEE-.
- d) Confirmar que los vehículos a cargo de la -UCEE- no cuenten con multas de transito e impuesto de circulación pendiente.

5. ALCANCE

La evaluación comprendió: a) La verificación de las modificaciones presupuestarias, verificando que las mismas cumplan con la normativa legal aplicable, b) La verificación de la existencia del libro de inventarios y la presentación de los Formularios FIN-01 y FIN-02, c) La existencia de libro de bienes fungibles y la actualización de tarjetas de responsabilidad y d) El pago de impuesto y multas de transito de los Vehículos cargados a la -UCEE-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Revisión Presupuesto	5	NO		5
3	Revisión Reportes Activos Fijos	3	NO		3
4	Revisión Vehículos UCEE	22	NO		22
5	Revisión Bienes Fungibles	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a) Distribución racional de los recursos de la Auditoría Interna, especialmente el recurso humano, en las áreas de Auditorías Financieras, de Cumplimiento o combinadas.
- b) Al finalizar la etapa de ejecución de la auditoría, se realizará la respectiva discusión del informe, en la cual se expondrán las condiciones encontradas y las propuestas para su corrección, a fin de que se corrijan las deficiencias en un tiempo prudencial.
- c) De acuerdo con el presupuesto aprobado, se podrá ampliar la contratación de personal temporal con suficiente conocimiento, habilidades, experiencia y calificaciones profesionales, que apoye en la planificación, ejecución y comunicación de resultados de las auditorías aprobadas.
- d) Se mantendrá una comunicación constante con la Dirección de la -UCEE-, para informarle de los resultados obtenidos en las auditorías, así como el grado de avance en la realización del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- e) Para asegurar la calidad de las auditorías a realizar, se implementará y fortalecerá la supervisión en todas las etapas de la auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Revisión Bienes Fungibles

Riesgo materializado

FALTA DE CONTROL DE BIENES FUNGIBLES

Se constato que durante el período septiembre - diciembre de 2024, no se registraron los bienes fungibles que ingresan al almacén, en el libro de inventarios ni en tarjetas de responsabilidad, por lo que existe riesgo que los bienes sean sustraídos y/o extraviados sin que exista ningún control interno que pueda detectarlo.

Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado: "TARJETAS DE RESPONSABILIDAD Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario...".

Comentario de la Auditoría

Derivado de los comentarios efectuados por parte de los Departamentos responsables, se concluye que es importante que se cumpla con la recomendación efectuada, con la finalidad que exista coordinación entre ambos departamentos para que, los bienes fungibles adquiridos, sean asignados mediante tarjeta de responsabilidad, esto para cumplir, con la normativa citada en el riesgo materializado.

Comentario de los Responsables

Comentarios del Departamento Financiero

El Departamento de Financiero, por medio del Oficio O-4.1.1-347-2025-GCH/INVENTARIOS de fecha 14 de abril de 2025, indicó:

"En ese sentido me permito informarle que, cuando la sección de inventarios se ve involucrada en una compra ya sea de un bien mueble o un bien fungible, con el expediente de mérito la sección de inventarios realiza las gestiones pertinentes como (verificación de unidades, marca, serie y modelo etc.), posteriormente si todo está en orden se realiza función de registrar en el sistema si lo amerita, sucesivamente se asigna al personal responsable mediante la tarjeta a utilizar y se registra en el libro correspondiente, se devuelve el expediente para su debido proceso y se anexa la tarjeta y se firma la forma 1H de visto bueno por inventarios, por lo anterior en el periodo de septiembre a diciembre 2024 a la sección de inventarios no se le hizo llegar ningún expediente para registro, quedando a responsabilidad de almacén.

Se adjunta copia simple de la documentación cuando la sección de inventarios se ve involucrada en la compra de bienes fungibles. (COPIA 1 H FIRMADO Y SELLADO, TARJETA DE RESPONSABILIDAD)".

El Departamento Administrativo, por medio del Oficio Ref. O-1.0-270-2025 RV/hmg de fecha de recibido 21 de abril de 2025, indicó:

"Al respecto, se informa que a este Departamento Administrativo no corresponde el manejo y registro del libro de inventarios y por consiguiente tampoco el manejo y registro de las tarjetas de responsabilidad".

Responsables del área

GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI
RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------

1	a) Implementar las medidas de control interno que sean necesarias que tengan por objetivo registrar en el libro de inventarios y/o tarjetas de responsabilidad, las compras que se efectúen de bienes, cuyas características se enmarquen como fungibles, lo cual permitirá cumplir con la normativa vigente y mitigar el riesgo de control. b) Exista coordinación entre ambos departamentos a efecto que los bienes fungibles adquiridos sean registrados en tarjetas de responsabilidad, como es requerido en la normativa citada.	29/04/2025
---	--	------------

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se detectó un riesgo materializado, al cual, se dará seguimiento a efecto de verificar las acciones realizadas por parte del personal responsable para cumplir con la recomendación y evitar reincidir en la deficiencia reportada. Adicional, como resultado del análisis, se emitieron observaciones puntuales en notas de auditoría acompañadas de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos, corregir y prevenir riesgos administrativos, operativos y financieros.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Marlon Alcides Ubda Méndez
Coordinador

F. 

Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

F. 

Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Auditor

ANEXO

Sin documentos de anexo.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento Finanzas y Suministros
Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001

GUATEMALA, 29 de Abril de 2025

Guatemala, 29 de Abril de 2025

Director Ejecutivo IV:
Flor de María Palencia Tejada
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 08-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Marlon Alcides Ubeda Méndez
Coordinador

F. _____
Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

F. _____
Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Auditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado.

Acuerdo Ministerial No. 596-2015. Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB) Artículo 1. Objeto. El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG UDAI WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar de manera selectiva, la exactitud de la información contable y presupuestaria, así como el cumplimiento del marco legal y regulatorio aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- a) Comprobar que la documentación de soporte adjunta a las modificaciones presupuestarias, cumpla con la normativa legal vigente.
- b) Comprobar la existencia del Libro de Inventarios de Activos Fijos y la presentación de los Formularios FIN-01 y FIN-02.
- c) Verificar los controles establecidos para la asignación de bienes fungibles en la -UCEE-.
- d) Confirmar que los vehículos a cargo de la -UCEE- no cuenten con multas de transito e impuesto de circulación pendiente.

5. ALCANCE

La evaluación comprendió: a) La verificación de las modificaciones presupuestarias, verificando que las mismas cumplan con la normativa legal aplicable, b) La verificación de la existencia del libro de inventarios y la presentación de los Formularios FIN-01 y FIN-02, c) La existencia de libro de bienes fungibles y la actualización de tarjetas de responsabilidad y d) El pago de impuesto y multas de transito de los Vehículos cargados a la -UCEE-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Revisión Presupuesto	5	NO		5
3	Revisión Reportes Activos Fijos	3	NO		3
4	Revisión Vehículos UCEE	22	NO		22
5	Revisión Bienes Fungibles	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a) Distribución racional de los recursos de la Auditoría Interna, especialmente el recurso humano, en las áreas de Auditorías Financieras, de Cumplimiento o combinadas.
- b) Al finalizar la etapa de ejecución de la auditoría, se realizará la respectiva discusión del informe, en la cual se expondrán las condiciones encontradas y las propuestas para su corrección, a fin de que se corrijan las deficiencias en un tiempo prudencial.
- c) De acuerdo con el presupuesto aprobado, se podrá ampliar la contratación de personal temporal con suficiente conocimiento, habilidades, experiencia y calificaciones profesionales, que apoye en la planificación, ejecución y comunicación de resultados delas auditorías aprobadas.
- d) Se mantendrá una comunicación constante con la Dirección de la -UCEE-, para informarle de los resultados obtenidos en las auditorías, así como el grado de avance en la realización del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- e) Para asegurar la calidad de las auditorías a realizar, se implementará y fortalecerá la supervisión en todas las etapas de la auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Revisión Bienes Fungibles

Riesgo materializado

FALTA DE CONTROL DE BIENES FUNGIBLES

Se constato que durante el período septiembre - diciembre de 2024, no se registraron los bienes fungibles que ingresan al almacén, en el libro de inventarios ni en tarjetas de responsabilidad, por lo que existe riesgo que los bienes sean sustraídos y/o extraviados sin que exista ningún control interno que pueda detectarlo.

Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado: "TARJETAS DE RESPONSABILIDAD Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario...".

Comentario de la Auditoría

Derivado de los comentarios efectuados por parte de los Departamentos responsables, se concluye que es importante que se cumpla con la recomendación efectuada, con la finalidad que exista coordinación entre ambos departamentos para que, los bienes fungibles adquiridos, sean asignados mediante tarjeta de responsabilidad, esto para cumplir, con la normativa citada en el riesgo materializado.

Comentario de los Responsables

Comentarios del Departamento Financiero

El Departamento de Financiero, por medio del Oficio O-4.1.1-347-2025-GCH/INVENTARIOS de fecha 14 de abril de 2025, indicó:

"En ese sentido me permito informarle que, cuando la sección de inventarios se ve involucrada en una compra ya sea de un bien mueble o un bien fungible, con el expediente de mérito la sección de inventarios realiza las gestiones pertinentes como (verificación de unidades, marca, serie y modelo etc.), posteriormente si todo está en orden se realiza función de registrar en el sistema si lo amerita, sucesivamente se asigna al personal responsable mediante la tarjeta a utilizar y se registra en el libro correspondiente, se devuelve el expediente para su debido proceso y se anexa la tarjeta y se firma la forma 1H de visto bueno por inventarios, por lo anterior en el periodo de septiembre a diciembre 2024 a la sección de inventarios no se le hizo llegar ningún expediente para registro, quedando a responsabilidad de almacén.

Se adjunta copia simple de la documentación cuando la sección de inventarios se ve involucrada en la compra de bienes fungibles. (COPIA 1 H FIRMADO Y SELLADO, TARJETA DE RESPONSABILIDAD)".

El Departamento Administrativo, por medio del Oficio Ref. O-1.0-270-2025 RV/hmg de fecha de recibido 21 de abril de 2025, indicó:

"Al respecto, se informa que a este Departamento Administrativo no corresponde el manejo y registro del libro de inventarios y por consiguiente tampoco el manejo y registro de las tarjetas de responsabilidad".

Responsables del área

GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI
RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------

1	a) Implementar las medidas de control interno que sean necesarias, que tengan por objetivo registrar en el libro de inventarios y/o tarjetas de responsabilidad, las compras que se efectuen de bienes, cuyas características se enmarquen como fungibles, lo cual permitirá cumplir con la normativa vigente y mitigar el riesgo de control. b) Exista coordinación entre ambos departamentos a efecto que los bienes fungibles adquiridos sean registrados en tarjetas de responsabilidad, como es requerido en la normativa citada.	29/04/2025
---	---	------------

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se detectó un riesgo materializado, al cual, se dará seguimiento a efecto de verificar las acciones realizadas por parte del personal responsable para cumplir con la recomendación y evitar reincidir en la deficiencia reportada. Adicional, como resultado del análisis, se emitieron observaciones puntuales en notas de auditoría acompañadas de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos, corregir y prevenir riesgos administrativos, operativos y financieros.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Marlon Alcides Ubda Méndez
Coordinador

F. _____

Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

F. _____

Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Auditor

ANEXO

Sin documentos de anexo.



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

REF: O-0.3-484-2025 / NQ

Guatemala 30 de abril del 2025

Licenciada
Flor de María Palencia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Presente



Respetable Directora:

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que se ha realizado la auditoría de cumplimiento en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Esta actividad fue debidamente aprobada en el Plan Anual de Auditoría (PAA) y está registrada bajo el Código de Auditoría Interna (CAI) 00002 en el Sistema SAG-UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas.

El objetivo de esta auditoría fue monitorear, documentar e informar, sobre las acciones que realiza la administración responsable, para cumplir con las recomendaciones emitidas en los informes de Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Como resultado del proceso, se constató que la administración responsable, realizaron acciones importantes para su cumplimiento e implementación, de lo cual se emitieron las recomendaciones a efecto de evitar el riesgo de reincidencia de las condiciones reportadas.

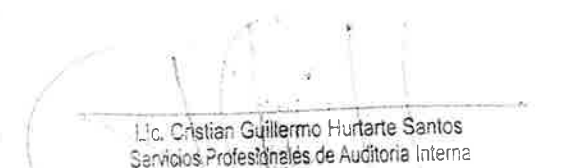
Derivado de lo anterior y para los efectos que correspondan, se traslada original del informe.

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente,


Lic. Neri Armando Quemé Chiché
Servicios Profesionales Auditoría Interna
Colegiado 5717

c.c. Archivo

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2da Calle "A" 8-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala. PBX: (+502) 2245-1212

Síguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado**      www.ucee.gob.gt

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00002

GUATEMALA, 29 de Abril de 2025

Guatemala, 29 de Abril de 2025

Director Ejecutivo IV:
Flor de María Palencia Tejada
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 05-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Wilver Jefersson Esquite Lucero
Auditor

F. 
Neri Armando Pascual Quemé Chiché
Auditor, Coordinador

F. 
Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado.

Acuerdo Ministerial No. 596-2015. Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB) Artículo 1. Objeto. El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG UDAI WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI.

Nombramiento(s)

No. 002-2025

No. 002-2025-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Monitorear, documentar e informar, sobre las acciones que realiza la administración responsable, para cumplir con las recomendaciones emitidas en los informes de Contraloría General de Cuentas.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que acciones se han realizado para implementar las recomendaciones emitidas por -CGC-
- Analizar el estatus de las recomendaciones, conforme a la información proporcionadas por los Departamentos responsables.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprenderá la verificación del estatus en que se encuentran las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas - CGC-, en los informes siguientes:

- De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.
- De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024.
- Auditoria de Obra Publica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- Examen especial de Auditoria de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Seguimiento a Recomendaciones Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024	3	NO		3

3	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024	3	NO		3
4	Seguimiento a Recomendaciones Informe de Auditoría de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	1	NO		1
5	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	3	NO		3
6	Seguimiento a Recomendaciones del Informe del Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones que ameriten ser reportadas

6. ESTRATEGIAS

Distribución racional de los recursos de la Auditoría Interna, especialmente el recurso humano, en las áreas de Auditorías Financieras, de Cumplimiento o combinadas.
De acuerdo con el presupuesto aprobado, se podrá ampliar la contratación de personal temporal con suficiente conocimiento, habilidades, experiencia y calificaciones profesionales, que apoye en la planificación, ejecución y comunicación de resultados de las auditorías aprobadas.
Se mantendrá una comunicación constante con la Dirección de la -UCEE-, para informarle de los resultados obtenidos en las auditorías, así como el grado de avance en la realización del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
Para asegurar la calidad de las auditorías a realizar, se implementará y fortalecerá la supervisión en todas las etapas de la auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Seguimiento a Recomendaciones del Informe del Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a recomendación del hallazgo No. 3. Incorrecta elaboración de bases de

licitación y proceso de adjudicación, del Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023.

Recomendación

El Director Ejecutivo IV, vele por que los documentos de licitación, sean emitidos de una manera congruente, según las necesidades de la contratación y solicite por escrito al Jefe del Departamento de Operaciones, que las opiniones y/o dictámenes técnicos que emita, por la revisión final de los documentos de licitación, sean emitidos realizando una revisión minuciosa que respalde Y confirme que los documentos de licitación contengan la información que se requiere, tanto en las especificaciones como en los anexos, con el fin de que la información que presenten los oferentes sea razonable y objetiva para el tipo de adquisición de los servicios que la entidad requiere.

El Director Ejecutivo IV, emita instrucciones por escrito, a la Junta de Licitación, para que, durante el proceso de recepción y adjudicación, velen por el cumplimiento de las Bases de Licitación,

Comentario de la Auditoría

La recomendación está cumplida, para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en virtud que por medio del oficio 0.1-1890-2024 FP/gl, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para velar que las Juntas de Licitación durante el Proceso de recepción y adjudicación, atiendan y den cumplimiento a las Bases de Licitación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la misma.

La recomendación se considera cumplida, de conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1.0-152-2025 RV/kl, la cual evidencia que se efectuó acciones importantes para que los integrantes de la Juntas, reciban capacitación de los procesos a efecto de velar que se cumpla con los requisitos establecidos en las bases, así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Así mismo el Departamento de Operaciones indicó que para nuevos dictámenes técnicos, se realizará una ampliación en el cual se especifican los aspectos revisados por el profesional asignado.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio REF: Oficio 0.1-1890-2024 FP/gl, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que vele que las Juntas de Licitación durante el Proceso de recepción y adjudicación, atiendan y den cumplimiento a las Bases de Licitación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la misma.

Mediante oficio REF: O-1.0-152-2025 RV/ kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente:

Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/ o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las Juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente.

Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-10-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación, para el día 06 de noviembre de 2024; así mismo, se adjunta listado de los participantes.

Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes

Mediante oficio REF: Oficio-3.0-0340-2025/JM-em, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica:

"Los Supervisores del Departamento de Operaciones en el proceso de licitación apoyan al Departamento de Planificación con la emisión del dictamen técnico, la revisión es documental sobre las especificaciones técnicas, especiales y términos de referencia, en el cual se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir la contratación.

Por lo anterior se hace la aclaración que no compete al Departamento de Operaciones la revisión de todos los documentos que conforman la licitación.

Por lo anterior expuesto, para nuevos dictámenes técnicos, se realizará una ampliación en el cual se especifican los aspectos revisados por el profesional asignado."

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO
JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

2. Seguimiento a Recomendaciones del Informe del Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a recomendación del hallazgo No. 2. Resolución no aprobada por la autoridad superior, del Examen especial de Auditoria de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023.

Recomendación

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, a fin de que, las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación.

Comentario de la Auditoría

La recomendación está cumplida, para el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, derivado que mediante el oficio 817/DM/CIV/FA/kg, instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación.

La recomendación está cumplida, para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en virtud que mediante el oficio 0.1-1890-2024 FP/gl instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con la recomendación emitida por la Comisión de Contraloría General de Cuentas.

Derivado al análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1.0-152-2025 RV/kl, en la cual se evidencia las acciones que se han realizado para que las resoluciones de aprobación y modificación sean presentadas al Ministro de Comunicación, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación, por tanto la Recomendación se considera cumplida.

Comentario de los Responsables

"Mediante oficio 817/ DM/ CIV/ FA/ kg, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instruyo al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, a fin de que, las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación."

Mediante oficio REF: Oficio 0.1-1890-2024 FP/ gl la Directora, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, para que las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, sean presentadas a esta Dirección y puedan ser elevadas al despacho Ministerial, según el caso, para su debida aprobación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la referida instrucción.

Mediante oficio REF: O-1.0-152-2025 RV/ kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente:

"Acciones: Se informa que el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2025, fue presentado al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación. El mismo fue aprobado por medio de Resolución Numero SADS-691-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 27 de diciembre de 2024, atendiendo la normativa aplicable vigente.

Asimismo, actualmente fue modificado el Plan Anual de Compras 2025, de conformidad a las necesidades actuales de la UCEE, siendo aprobado por medio de Resolución Numero SADS-33-2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2025.

Se adjuntan las resoluciones que aprobaron el Plan Anual de Compras y su modificación."

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

3. Seguimiento a Recomendaciones del Informe del Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a recomendación del hallazgo No. 1. Incumplimiento al plazo establecido para aprobar y realizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE, del Examen especial de Auditoria de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023.

Recomendación

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con el fin de dar cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de Compras de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones.

El Director Ejecutivo V, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, emita instrucciones por escrito a la Cotizadora y Verificadora de Compras, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Compras, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Comentario de la Auditoría

La recomendación está cumplida, para el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, derivado que mediante el oficio 817/DM/CIV/FA/kg, instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE- para dar cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de compras de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones.

La recomendación está cumplida, para la Directora Ejecutivo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE- derivado que por medio del oficio 0.1-1890-2024FP/ gl, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con la recomendación emitida por la Comisión de Contraloría General de Cuentas.

La recomendación se considera cumplida, en virtud del análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1.0-152-2025 RV/kl, en la cual evidencia las acciones que se realizaron, donde consta que el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado dentro del plazo, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal.

Comentario de los Responsables

"Mediante oficio 817/ DM/ CIV/ FA/ kg, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instruyó a la Directora de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado para que procedan al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe, de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- derivado que ese Órgano Fiscalizador estará verificando posteriormente..."

Mediante oficio REF: Oficio 0.1-1890-2024 FP/ gl la Directora, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, para que se dé cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de Compras de cada ejercicio fiscal, así como realice las modificaciones del mismo, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la citada instrucción.

Mediante oficio REF: O-1.0-152-2025 RV/ kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente:

"Acciones" Se informa que para el presente ejercicio fiscal 2025, el Plan Anual de Compras fue aprobado por medio de Resolución Numero SADS-691-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 27 de diciembre de 2024 y fue autorizado y/o presentado en el Sistema Guatecompras, el 29 de enero de 2025, cumpliendo con la normativa aplicable vigente.

Así mismo, actualmente fue modificado el Plan Anual de Compras 2025, de conformidad a las necesidades actuales de la UCEE, siendo aprobado por medio de Resolución Numero SADS-33-2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2025, y autorizado y/o presentado en el Sistema Guatecompras, el 11 de febrero de 2025, cumpliendo con la normativa aplicable vigente.

Se adjuntan las resoluciones citadas que corresponden a la probación y modificación al Plan Anual de Compras, así como los reportes del Sistema Guatecompras del Plan, donde se puede observar las fechas indicadas anteriormente."

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

4. Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a recomendaciones del hallazgo No. 3. Deficiencia en la suscripción de actas de recepción de Proyectos de Remozamiento, del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Recomendación

Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora deben verificar que los renglones de trabajo para los remozamientos estén debidamente finalizados al momento de la recepción del proyecto.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento de Operaciones, mediante el oficio Oficio-3.0-0340-2025/JM-em, la cual evidencia el acompañamiento por parte de los Supervisores a los integrantes de la Junta Receptora y Liquidadora para brindar apoyo técnico sobre el detalle del proyecto y las especificaciones técnicas para la recepción de la obra, por lo cual la recomendación se considera cumplida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio REF: Oficio 0.1-963-2024 CLS/ gl, el Director indicó que para futuros nombramientos de comisiones receptoras capacitará e instruirá a los integrantes para que realicen el proceso de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, segundo párrafo el cual literalmente indica: "Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la Comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta: a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista. b) El tiempo a emplearse. c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Mediante oficio REF: Oficio-3.0-0340-2025/JM-em el Departamento de Operaciones trasladó sus comentarios en los que indica:

"La recomendación va dirigida a la Comisión de Recepción y Liquidación, sin embargo, de acuerdo con las competencias del departamento de Operaciones en el proceso de Recepción y Liquidación, los Supervisores del Departamento de Operaciones apoyan con acompañamiento técnico, con el objeto de proporcionar información sobre los antecedentes, detalles del proyecto y apoyo con las especificaciones y dudas técnicas que puedan surgir por parte de la comisión receptora. Como evidencia de la colaboración que realiza el departamento de Operaciones se adjunta un ejemplo de informe de acompañamiento a la Comisión de Recepción."

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

5. Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación No. 2. Incumplimiento a términos de referencia, del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Recomendación

El Jefe Departamento de Operaciones debe revisar que los informes circunstanciados sean entregados por las supervisoras conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera cumplida, para el Director, derivado que mediante el oficio REF: Oficio 0.1-962-2024 CLS/ gl solicitó al Departamento de Operaciones presentará la información referente a la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas.

Para el Departamento de Operaciones la Recomendación se considera en Proceso, en virtud que giraron instrucciones mediante Circular No. 005-2025, a los supervisores para que realicen revisión y cotejen la periodicidad en que deben entregar los informes y que los mismos sean de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y contrato, no obstante, será necesario realizar acciones de seguimiento para verificar que la recomendación sea implementada.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio REF: Oficio 0.1-962-2024 CLS/ gl, el Director solicita al Departamento de Operaciones, presentar la información referente a la recomendación presentada por la CGC.

Mediante oficio REF: Oficio-3.0-0442-2025/JM-em, el Departamento de Operaciones, traslada sus comentarios en los que indica:

Se adjunta copia de la circular No. 005-2025, en la cual se giran instrucciones a los supervisores del Departamento de Operaciones para realizar revisión y cotejar que la periodicidad de los informes entregados por las supervisoras sea igual lo establecido en los términos de referencia, en el contrato y reportes.

Responsables del área

JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas -CGC- "revisar que los informes circunstanciados sean entregados por las supervisoras conforme a lo establecido en los términos de referencia."	15/04/2025

6. Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación del hallazgo No. 1. Incumplimiento a bases de licitación, del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Recomendación

Los Integrantes de la Junta de Licitación deben garantizar previo a la adjudicación que los documentos presentados en las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la licitación.

Comentario de la Auditoría

La recomendación se considera cumplida de conformidad con el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1,0-152-2025RV/kl, en donde se evidencia que a los integrantes que son nombrados para las Juntas de Licitación y/o Cotización, son capacitados para que velen la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio O-1,0-152-2025RV/kl el Jefe del Departamento Administrativo, traslado sus comentarios en los que indica lo siguiente:

Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/ o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los

requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente.

Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 6 de noviembre de 2024; así mismo, se adjunta listado de los participantes.

Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes.

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

7. Seguimiento a Recomendaciones Informe de Auditoría de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación del hallazgo No. 1. Presentación extemporánea de contratos, del Informe de Auditoria de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Recomendación

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, debe girar instrucciones al Subdirector Técnico III y a la Cotizadora y verificadora de compras, para que se presenten las copias de los contratos suscritos, dentro del plazo que establezca la normativa vigente.

Comentario de la Auditoría

La recomendación esta implementada, con oficio Ref. O-1.0-473-2024 RV/ db del Departamento Administrativo del 25 de octubre del 2024 se informó que se realizaron las acciones siguientes:

- 1. Implementación de sistema de control de tiempos establecidos en la Ley.
 - 2. Realización de gestiones para aprobación de contratos ante el MINISTERIO para la aprobación de estos, en el plazo que establece la Ley.
- Adjuntando Documentos que evidencian los procedimientos realizados.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio REF: Oficio 0.1-960-2024 CLS/ gl, el Director solicita al Jefe del Departamento Administrativo lo siguiente:
"El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditorías está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica Decreto No. 31-2022, (sic) reformado por el Decreto 13-2013. por lo que se solicita presentar la información referida."

Por medio de oficio Ref. O-.0-473-2024RV/db, el Jefe del Departamento Administrativo indicó lo siguiente:
"...se informa que, en el período de la Auditoría realizada, mi persona no se encontraba en funciones. Sin embargo, es importante mencionar que para asegurar el cumplimiento de la presentación oportuna de los contratos suscritos por la Unidad de Construcción de edificios del estado -UCEE- se han realizado las siguientes acciones:
1. Implementación de sistema de control de tiempos establecidos en la Ley.
2. Realización de gestiones para aprobación de contratos ante el MINISTERIO para la aprobación de los mismos en el plazo que establece la Ley.
3. Control y cumplimiento de los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Número A-038-2016 para la presentación de los contratos celebrados.
4. Cumplir con la presentación oportuna de los contratos suscritos por la -UCEE- ante la Contraloría General de Cuentas.
5. Notificación electrónica conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado de los contratos suscritos y aprobados."

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

8. Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación del hallazgo No. 2. Falta de Bitácoras autorizadas, del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Recomendación

El Director y el Jefe Departamento de Operaciones, deben verificar que previo a la aprobación del inicio de los proyectos, exista la Bitácora Electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de la Auditoría

La recomendación esta implementada, con oficio 0.1-1735-2024 EC/gl, del 27 de septiembre el Director instruyó al Departamento de Operaciones para verificar previo a la aprobación del inicio del proyecto, exista la bitácora electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Por medio del OFICIO-3.0-717-2024 yls del Departamento de Operaciones en el cual se adjunta evidencia que la bitácora del proyecto reportado en el informe se encuentra activa.

Adicional, el Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros emite la circular No. 544-2024 GCYcc, en la cual especifica, que a partir del 9 de agosto del 2024 deberá ser incluida una copia del libro de bitácora para el trámite de pago de estimaciones.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio REF: Oficio 0.1-1735-2024 EC/gl, el Director instruyó al Departamento de Operaciones para verificar previo a la aprobación del inicio del proyecto, si existe la bitácora electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Por medio del oficio REF: Oficio-3.0-717-2024 yls, el Departamento de Operaciones traslada listado de las bitácoras electrónicas en estado activo.

Responsables del área

JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

9. Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación del hallazgo No. 1. Deficiencia en la planificación de proyectos, del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Recomendación

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, previo a la aprobación del Contrato de Ejecución de Obra, debe verificar que los estudios técnicos se apeguen a las condiciones de los terrenos.

El Director, previo a la suscripción de contratos debe verificar que las Bases de Licitación Pública, las especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales y planos, se apeguen a los estudios técnicos y a las condiciones de los terrenos.

El Jefe Departamento de Operaciones, debe verificar la realización de estudios técnicos, apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto.

Comentario de la Auditoría

La recomendación está cumplida, para el Director derivado que por medio de oficio 0.1-1734-2024 EC/GL del 27 de septiembre de 2024, giró instrucciones al Departamento de Planificación para que verifiquen la realización de estudios técnicos apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto.

En el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento de Planificación, la Recomendación se considera en Proceso, en virtud que mediante el oficio 2.1-269-2024/ cmt, se trasladó la recomendación a la Sección de Diseño para su consideración en la formulación y gestión de proyectos de inversión, con la finalidad de garantizar que los diseños y estudios técnicos sean óptimos, y se apeguen a las condiciones del terreno, motivo por el cual, será necesario efectuar acciones de seguimiento para verificar que la recomendación sea implementada.

Comentario de los Responsables

"Por medio del oficio REF: Oficio 0.1-1734-2024 EC/gl, el Director instruyó al Departamento de Planificación para que verifique la realización de estudios técnicos apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto..."

Por medio del oficio REF: Oficio-2.0-071-2025/VG, el Departamento de Planificación traslada sus comentarios en los que indica:

El 27 de septiembre del año 2024, la Dirección de esta Unidad remitió a este Departamento una copia de la condición y recomendación derivadas del hallazgo. En consecuencia, se emitió el Oficio 2.1-269-2024/cmt con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se trasladó dicho documento a la Sección de Diseño del Departamento de Planificación para su consideración en la formulación y gestión de proyectos de inversión. Esta acción tiene como finalidad garantizar que los diseños sean óptimos y debidamente justificados mediante la documentación técnica correspondiente, incluyendo estudios técnicos, diseño, planos, especificaciones, entre otros; garantizando que las decisiones se basen en estudios técnicos adecuados y alineados con las condiciones del terreno.

Responsables del área

JACKELINE LISSETH CHOC BOTEQ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas -CGC- "Verificando que las Bases de Licitación Pública, las especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales y planos, se apequen a los estudios técnicos y a las condiciones de los terrenos."	15/04/2025

10. Seguimiento a Recomendaciones Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación del hallazgo No. 3. Deficiencias en la conformación de expedientes de pago de estimaciones, del informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Recomendación

El Director Ejecutivo IV, con funciones de Director debe autorizar y el Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Jefe Departamento Financiero debe aprobar el proceso administrativo de pagos de estimaciones que cumplan con los requisitos necesarios para los desembolsos.

Comentario de la Auditoría

La recomendación esta implementada, por medio del oficio 0.1-1737-2024 EC/gl de fecha 27 de septiembre de 2024 el Director instruye a la jefatura de Finanzas y Suministros para verificar en el proceso de pagos de estimaciones se cumpla con los requisitos necesarios para los desembolsos.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros emite la circular No. 544-2024 GC7cc,

en la cual especifica, que a partir del 9 de agosto deberá ser incluida una copia del libro de bitácoras y el informe fotográfico deberá reflejar los renglones trabajados, siendo los profesionales de supervisión los responsables de consolidar el expediente y presentarlo al Departamento de Finanzas para pago con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Operaciones.

Así mismo mediante Disposición No. 007-2025, se realizó modificación al numeral 3.7 "Estimaciones de Trabajo para Pago" del Manual de Supervisión, para la gestión de conformación de expedientes de pago correspondiente a la primera estimación, estimaciones intermedias y estimación final de los proyectos de remozamiento e inversión que son ejecutados por esta Unidad...

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio 0.1-1737-2024 EC/ gl el Director instruye a la jefatura de Finanzas y Suministros para verificar, en el proceso de pagos de estimaciones se cumpla con los requisitos necesarios para los desembolsos.

El Departamento de Finanzas y Suministros emitió la Circular No. 544-2024 GC/cc, en la cual especifica que se deberá incluir una copia del libro de bitácoras y el informe fotográfico deberá reflejar los renglones trabajados, siendo los profesionales encargados de la supervisión los responsables de consolidar el expediente para pago con todos lo requerido y presentarlo a este Departamento con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Operaciones.

La Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE- mediante Disposición No. 007-2025, autorizó la modificación al numeral 3.7 "Estimaciones de Trabajo para Pago" del Manual de Supervisión, contenido en la Disposición No. 019-2010 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- emitida el 22 de septiembre de 2010, para la gestión de conformación de expedientes de pago correspondiente a la primera estimación, estimaciones intermedias y estimación final de los proyectos de remozamiento e inversión que son ejecutados por esta Unidad, por lo que, se instruye a los departamentos de la - UCEE- cumplir con los requisitos preceptuados en la "Lista de Comprobación de Estimaciones",1.0...

Responsables del área

GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

11. Seguimiento a Recomendaciones Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de

Seguridad Limitada del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a la recomendación del hallazgo No. 2. Deficiencia en adjudicación de eventos, del informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024. De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Recomendación

Los Integrantes de la Junta de Licitación deben revisar que la documentación presentada por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en las bases del evento.

Comentario de la Auditoría

La recomendación está cumplida, para el Director, derivado que por medio del Oficio 0.1-1733-2024 EC/gl, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, con el fin de que al personal que son nombrados para integrar las juntas, se les capacite para velar el cumplimiento de las bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La recomendación está cumplida, de conformidad con el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1.0-152-2025RV/kl, misma que evidencia las acciones realizadas, en donde consta que, los integrantes que son nombrados para las Juntas, reciben capacitaciones para que velen por el cumplimiento de los procesos y requisitos establecidos en las bases, así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio REF: Oficio 0.1-1733-2024 EC/ gl el Director instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, a fin de que al personal que son nombrados para integrar las juntas, se les capacite, a efecto de velar el cumplimiento de las bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por medio del oficio REF: O-1.0-152-2025RV/ kl el Jefe Administrativo traslada sus comentarios en los que indica:

Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/ o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente.

Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-10-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 6 de noviembre de 2024; así mismo, se adjunta listado de los participantes.

Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes.

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

12. Seguimiento a Recomendaciones Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendación del hallazgo No. 1 Varios Incumplimientos a la Ley de Contrataciones y Disposiciones Aplicables, del informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Recomendación

"El Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Jefe del Departamento de Operaciones, debe gestionar las bitácoras y revisar que se efectúen los registros correspondientes; asimismo, se presente el informe y/o dictamen técnico favorable de documentos de cambio para la ejecución de proyectos; así también, requerir a los contratistas la presentación del endoso a la fianza de cumplimiento y ampliación de póliza de seguro, derivado de los documentos de cambio autorizados."

Comentario de la Auditoría

La recomendación esta implementada, por medio de oficio 0.1-1736-2024 EC/gl de fecha 27

de septiembre de 2024 el Director instruye a la jefatura de operaciones para gestionar bitácoras, se presente el informe y/o dictamen técnico de documentos de cambio, así como los endosos de fianza.

Con el oficio-3.0-759-2024 yls del Departamento de Operaciones, de fecha 14 de octubre 2024, se adjuntó copia de documentos que evidencia que se gestionaron las bitácoras electrónicas; se adjuntó opinión 1.2A-22-2023 de Asesoría Jurídica y Resolución 0.1206A.1-2023 JCA7 por documentos de cambio. Se adjuntó copia de los endosos de fianza.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio REF: Oficio 0.1-1736-2024 EC/ gl, el Director giró instrucciones para gestionar las bitácoras y revisar que se efectúen los registros correspondientes; se presente el informe y/o dictamen técnico favorable de documentos de cambio para la ejecución de proyectos, requerir a los contratistas la presentación del endoso a la fianza de cumplimiento y ampliación de póliza de seguro, derivado de los documentos de cambio autorizados.

Por medio de oficio REF: Oficio 0.1-1900-2024 FP/ gl, la Directora de la -UCEE- traslada el oficio 3.0-759-2024 yls en el cual el Departamento de Operaciones, informa de las acciones realizadas.

En oficio REF: Oficio-3.0-759-2024 yls el Departamento de Operaciones indica lo siguiente:
"se informa que los supervisores del Departamento de Operaciones realizaron las acciones correspondientes que se detallan a continuación:
Se gestionaron las bitácoras electrónicas, por lo que se adjuntan copias de las boletas de pago para habilitación de las mismas.
Se adjunta Opinión 1.2A-22-2023 de Asesoría Jurídica y Resolución 0.1206A.1-2023 JCA7 por documentos de cambio.
Se solicitaron los endosos de fianza de cumplimiento, se adjunta copias de Endoso de fianza de cumplimiento, Fianza de Conservación de obras, Fianza de Saldos Deudores y Fianza de todo Riesgo.

Responsables del área

JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

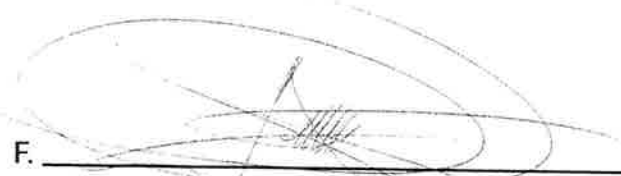
No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias en la condición reportada por Contraloría General de Cuentas -CGC-	15/04/2025

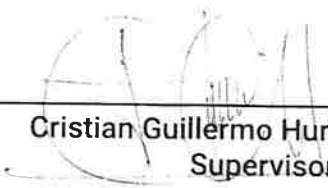
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación realizada al seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de Contraloría General de Cuentas -CGC-, se constató que la administración responsable, realizaron acciones importantes para su cumplimiento e implementación, de lo cual se emitieron las recomendaciones a efecto de evitar el riesgo de reincidencia de las condiciones reportadas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Wilver Jefersson Esquite Lucero
Auditor

F. 
Neri Armando Pascual Quemé Chiché
Auditor, Coordinador

F. 
Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

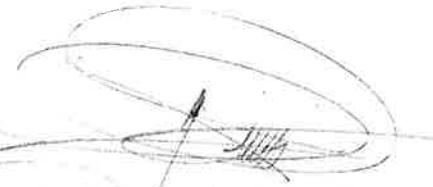
ANEXO

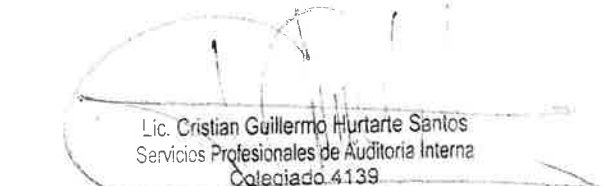
Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de -CGC-

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CEDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE -CGC-
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025

No.	Tipo de Auditoria	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.	Varios Incumplimientos a la Ley de Contrataciones y Disposiciones Apicables.	"En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- al evaluar los expedientes de los proyectos de remozamientos, se establecieron incumplimientos de los documentos que se detallan a continuación: "	El Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Jefe del Departamento de Operaciones, debe gestionar las bitácoras y revisar que se efectúen los registros correspondientes; asimismo, se presente el informe y/o dictamen técnico favorable de documentos de cambio para la ejecución de proyectos; así también, requerr a los contratistas la presentación del endoso a la fianza de cumplimiento y ampliación de póliza de seguro, derivado de los documentos de cambio autorizados	Por medio del Oficio REF. Oficio 0,1-1736-2024 EC/gl, el Director giró instrucciones para gestionar las bitácoras y revisar que se efectúen los registros correspondientes, se presente el informe y/o dictamen técnico favorable de documentos de cambio para la ejecución de proyectos, requerir a los contratistas la presentación del endoso a la fianza de cumplimiento y ampliación de póliza de seguro, derivado de los documentos de cambio autorizados Por medio de oficio REF. Oficio 0,1-1900-2024 FP/gl, la Directora de la -UCEE- traslada el oficio 3 0-759-2024 yls en el cual el Departamento de Operaciones, informa de las acciones realizadas. En oficio REF. Oficio-3 0-759-2024 yls el Departamento de Operaciones indica lo siguiente: " se informa que los supervisores del Departamento de Operaciones realizaron las acciones correspondientes que se detallan a continuación: Se gestionaron las bitácoras electrónicas, por lo que se adjuntan copias de las boletas de pago para habilitación de las mismas. Se adjunta Opinión 1.2A-22-2023 de Asesoría Jurídica y Resolución 0 1206A 1-2023 JCA7 por documentos de cambio. Se solicitaron los endosos de fianza de cumplimiento, se adjunta copias de Endoso de fianza de cumplimiento, Fianza de Conservación de obras, Fianza de Saldos Deudores y Fianza de todo Riesgo.	La recomendación esta implementada, por medio de oficio 0 1-1736-2024 EC/gl de fecha 27 de septiembre de 2024 el Director instruye a la jefatura de operaciones para gestionar bitácoras, se presente el informe y/o dictamen técnico de documentos de cambio, así como los endosos de fianza. Con el oficio-3.0-759-2024 yls del Departamento de Operaciones, de fecha 14 de octubre 2024, se adjuntó copia de documentos que evidencia que se gestionaron las bitácoras electrónicas, se adjuntó opinión 1.2A-22-2023 de Asesoría Jurídica y Resolución 0 1206A 1-2023 JCA7 por documentos de cambio. Se adjuntó copia de los endosos de fianza	X		

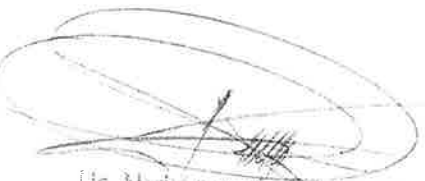

Lic. Wilver Jefferisson Esquivel Lucero
Servicios Profesionales de Auditoria Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Nerl Armando Quemé Chiche
Servicios Profesionales Auditoria Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoria Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
2	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024	2 Deficiencia en adjudicación de eventos	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, expedientes - identificados con Número de Operación Guatecompras -NOG- 19446098 En la adjudicación del Grupo 14 Remozamiento EODP NO.64, 34 calle y 11 avenida "B" zona 7 ciudad capital y Remozamiento EOUM "Plan Internacional", 34 calle 11-23 colonia Alida España, Zona 7, Ciudad Capital contrato 130-2023-UCEE, al evaluar el proceso de calificación y adjudicación se determinó la existencia de requisitos fundamentales con las deficiencias siguientes: "..."	Los Integrantes de la Junta de Licitación deben revisar que la documentación presentada por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en las bases del evento	Por medio del oficio REF Oficio 0 1-1733-2024 EC/gl el Director instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, a fin de que al personal que son nombrados para integrar las juntas, se les capacite, a efecto de velar el cumplimiento de las bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por medio del oficio REF: O-1 0-152-2025RV/Kl el Jefe Administrativo traslada sus comentarios en los que indica: Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente. Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-10-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 6 de noviembre de 2024; así mismo, se adjunta listado de los participantes. Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes	La recomendación está cumplida para el Director, derivado que por medio del Oficio 0 1-1733-2024 EC/gl, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, con el fin de que al personal que son nombrados para integrar las juntas, se les capacite para velar el cumplimiento de las bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La recomendación está cumplida, de conformidad con el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1 0-152-2025RV/Kl, misma que evidencia las acciones realizadas, en donde consta que, los integrantes que son nombrados para las Juntas, reciben capacitaciones para que velen por el cumplimiento de los procesos y requisitos establecidos en las bases, así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		


Lic. Wilver Jéferisson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Norberto Quiró Chiché
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
3	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024	3 Deficiencias en la conformación de expedientes de pago de estimaciones	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, al realizar la evaluación de la documentación de las estimaciones de pago de los proyectos identificados con los Números de Operación Guatecompras -NOG'S- 19446098, 19445954 y 19506368, se emitieron los oficios No. DAS-07-0025-2024-UCCE-25, No. DAS-07-0025-2024-UCCE-26 y No. DAS-07-0025-2024-UCCE-27 de fecha 22 de julio de 2024, se estableció las deficiencias siguientes: "	El Director Ejecutivo IV, con funciones de Director debe autorizar y el Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Jefe Departamento Financiero debe aprobar el proceso administrativo de pagos de estimaciones que cumplan con los requisitos necesarios para los desembolsos	Por medio del oficio 0.1-1737-2024 EC/gl el Director instruye a la jefatura de Finanzas y Suministros para verificar, en el proceso de pagos de estimaciones se cumpla con los requisitos necesarios para los desembolsos El Departamento de Finanzas y Suministros emitió la Circular No. 544-2024 GC/cc, en la cual especifica que se deberá incluir una copia del libro de bitácoras y el informe fotográfico deberá reflejar los renglones trabajados, siendo los profesionales encargados de la supervisión los responsables de consolidar el expediente para pago con todos lo requerido y presentarlo a este Departamento con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Operaciones La Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- mediante Disposición No. 007-2025, autorizó la modificación al numeral 3.7 "Estimaciones de Trabajo para Pago" del Manual de Supervisión, contenido en la Disposición No. 019-2010 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- emitida el 22 de septiembre de 2010, para la gestión de conformación de expedientes de pago correspondiente a la primera estimación, estimaciones intermedias y estimación final de los proyectos de remozamiento e inversión que son ejecutados por esta Unidad, por lo que, se instruye a los departamentos de la UCEE, cumplir con los requisitos preceptuados en la "Lista de Comprobación de Estimaciones", 1.0	La recomendación esta implementada, por medio del oficio 0.1-1737-2024 EC/gl de fecha 27 de septiembre de 2024 el Director instruye a la jefatura de Finanzas y Suministros para verificar en el proceso de pagos de estimaciones se cumpla con los requisitos necesarios para los desembolsos El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros emite la circular No. 544-2024 GC7cc, en la cual especifica, que a partir del 9 de agosto deberá ser incluida una copia del libro de bitácoras y el informe fotográfico deberá reflejar los renglones trabajados, siendo los profesionales de supervisión los responsables de consolidar el expediente y presentarlo al Departamento de Finanzas para pago con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Operaciones Asi mismo mediante Disposición No. 007-2025, se realizó modificación al numeral 3.7 "Estimaciones de Trabajo para Pago" del Manual de Supervisión para la gestión de conformación de expedientes de pago correspondiente a la primera estimación, estimaciones intermedias y estimación final de los proyectos de remozamiento e inversión que son ejecutados por esta Unidad	X		
4	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024	1. Deficiencia en la planificación de proyectos	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, rengión presupuestario 332, Construcciones de bienes nacionales de uso no común, al evaluar el NOG 19639880, CONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA REFORMA (EDR) ALDEA PIEDRAS AZULES, GUALAN, ZACAPA, Contrato Administrativo de Obra Número 298-2023-UCCE, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito entre el Director de la UCEE y el propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA CONGUSA, por un monto de Q93,000,000.00 y un periodo de 240 días calendario, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1232-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con inicio el 5 de enero de 2024 según acta Número 1-2024, se determinó lo siguiente:....	El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, previo a la aprobación del Contrato de Ejecución de Obra, debe verificar que los estudios técnicos se apeguen a las condiciones de los terrenos El Director, previo a la suscripción de contratos debe verificar que las Bases de generales y técnicas, disposiciones especiales y planos, se apeguen a los estudios técnicos y a las condiciones de los terrenos El Jefe Departamento de Operaciones debe verificar la realización de estudios técnicos, apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto	"Por medio del oficio REF. Oficio 0.1-1734-2024 EC/gl, el Director instruyó al Departamento de Planificación para que verifique la realización de estudios técnicos apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto." Por medio del oficio REF. Oficio-2.0-071-2025/VG, el Departamento de Planificación traslada sus comentarios en los que indica El 27 de septiembre del año 2024, la Dirección de esta Unidad remitió a este Departamento una copia de la condición y recomendación derivadas del hallazgo. En consecuencia, se emitió el Oficio 2.1-269-2024/cml con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se trasladó dicho documento a la Sección de Diseño del Departamento de Planificación para su consideración en la formulación y gestión de proyectos de inversión Esta acción tiene como finalidad garantizar que los diseños sean óptimos y debidamente justificados mediante la documentación técnica correspondiente, incluyendo estudios técnicos, diseño, planos, especificaciones, entre otros, garantizando que las decisiones se basen en estudios técnicos adecuados y alineados con las condiciones del terreno	La recomendación está cumplida, para el Director derivado que por medio de oficio 0.1-1734-2024 EC/GL del 27 de septiembre de 2024, giró instrucciones al Departamento de Planificación para que verifiquen la realización de estudios técnicos apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto. En el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento de Planificación, la Recomendación se considera en Proceso, en virtud que mediante el oficio 2.1-269-2024/cml, se trasladó la recomendación a la Sección de Diseño para su consideración en la formulación y gestión de proyectos de inversión, con la finalidad de garantizar que los diseños y estudios técnicos sean óptimos, y se apeguen a las condiciones del terreno, motivo por el cual, será necesario efectuar acciones de seguimiento para verificar que la recomendación sea implementada		X	

Lic. Wilber Jefferson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Nori Armando Quiroz Chichú
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
5	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024.	2. Falta de Bitácoras autorizadas	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, región presupuestario 332. Construcciones de bienes nacionales de uso no común, NOG 19639880, CONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA REFORMA (EDR) ALDEA PIEDRAS AZULES, GUALAN, ZACAPA, Contrato Administrativo de Obra Número 298-2023-UCEE, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito entre el Director y el propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA CONGUSA, por un monto de Q93,000,000.00 y un período de 240 días calendario, aprobado según Acuerdo Ministerial 1232-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se determinó que iniciaron los trabajos del proyecto con fecha 5 de enero de 2024 según acta No. 1-2024, sin existir Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas. El equipo de auditoría mediante Oficio No. DAS-07-0008-2024-OF-003 de fecha 27 de mayo de 2024, solicitó al Director de la UCEE, Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas y en oficio de respuesta REF: Oficio-3.1-292-2024 AIDZ de fecha 29 de mayo de 2024, indica: "...Este aún se encuentra en trámite, ya que el usuario de la plataforma ya no labora en la institución, por lo que se está creando nuevo usuario..."	El Director y el Jefe Departamento de Operaciones, deben verificar que previo a la aprobación del inicio de los proyectos, exista la Bitácora Electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas.	Por medio del oficio REF: Oficio 0.1-1735-2024 EC/gl, el Director instruyó al Departamento de Operaciones para verificar previo a la aprobación del inicio del proyecto, si existe la bitácora electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Por medio del oficio REF: Oficio-3.0-717-2024 yls, el Departamento de Operaciones traslada listado de las bitácoras electrónicas en estado activo.	La recomendación esta implementada, con oficio 0.1-1735-2024 EC/gl, del 27 de septiembre el Director instruyó al Departamento de Operaciones para verificar previo a la aprobación del inicio del proyecto, exista la bitácora electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Por medio del OFICIO-3.0-717-2024 yls del Departamento de Operaciones en el cual se adjunta evidencia que la bitácora del proyecto reportado en el informe se encuentra activa. Adicional, el Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros emite la circular No. 544-2024 GCYcc, en la cual especifica, que a partir del 9 de agosto del 2024 deberá ser incluida una copia del libro de bitácora para el trámite de pago de estimaciones.	X		
6	Auditoría de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	1. Presentación extemporánea de contratos	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, se fiscalizó la obra siguiente: Construcción Escuela Bicentenario, El Progreso, Jutiapa, según contrato administrativo de obra número 290-2022-UCEE de fecha 19 de diciembre de 2022, con un monto de Q40,798,692.50, suscrito entre Oscar Guillermo Sierra Pacay, director ejecutivo IV y Rodrigo Eduardo Díaz Alarcón, propietario de la empresa CODIAZ, con plazo contractual de 308 días calendario. Constancia de inscripción y precualificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86617 del libro de Inscripciones, registro 9732 del libro de Proveedores de fecha 09 de mayo de 2022, con la especialidad 2511 fabricación de productos metálicos para uso estructural y 4101 construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16763467 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279059. Al verificar el expediente de la obra, se estableció que el contrato suscrito, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 137-2023 el 17 de enero de 2023 y la copia del mismo fue presentada en la Contraloría General de Cuentas el 22 de marzo de 2023, 64 días posterior a su aprobación.	El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, debe girar instrucciones al Subdirector Técnico III y a la Cotizadora y verificadora de compras, para que se presenten las copias de los contratos suscritos, dentro del plazo que establezca la normativa vigente.	Por medio del oficio REF: Oficio 0.1-960-2024 CLS/gl, el Director solicita al Jefe del Departamento Administrativo lo siguiente: "El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditorías está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica Decreto No. 31-2022, (sic) reformado por el Decreto 13-2013, por lo que se solicita presentar la información referida." Por medio de oficio Ref. O-0-473-2024RV/db, el Jefe del Departamento Administrativo indicó lo siguiente: "...se informa que, en el periodo de la Auditoría realizada, mi persona no se encontraba en funciones. Sin embargo, es importante mencionar que para asegurar el cumplimiento de la presentación oportuna de los contratos suscritos por la Unidad de Construcción de edificios del estado -UCEE- se han realizado las siguientes acciones: 1. Implementación de sistema de control de tiempos establecidos en la Ley. 2. Realización de gestiones para aprobación de contratos ante el MINISTERIO para la aprobación de estos, en el plazo que establece la Ley. 3. Control y cumplimiento de los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Número A-038-2016 para la presentación de los contratos celebrados. 4. Cumplir con la presentación oportuna de los contratos suscritos por la -UCEE- ante la Contraloría General de Cuentas. 5. Notificación electrónica conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado de los contratos suscritos y aprobados."	La recomendación esta implementada, con oficio Ref. O-1.0-473-2024 RV/db del Departamento Administrativo del 25 de octubre del 2024 se informó que se realizaron las acciones siguientes: 1. Implementación de sistema de control de tiempos establecidos en la Ley. 2. Realización de gestiones para aprobación de contratos ante el MINISTERIO para la aprobación de estos, en el plazo que establece la Ley. Adjuntando Documentos que evidencian los procedimientos realizados.	X		

Lic. Wilver Jofersson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Neri Armando Cordero Chiché
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 8417
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
7	Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.	1. Incumplimiento a bases de licitación	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la verificación del renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, según muestra determinada, se revisó expediente de la oferta del proyecto "CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO", identificado con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 18523994 y adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, por medio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA 109-2023-UCEE de fecha 21 de marzo de 2023; con un valor de Q259,900,000.00, incluyendo las siguientes constancias electrónicas de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE):	Los Integrantes de la Junta de Licitación deben garantizar previo a la adjudicación que los documentos presentados en las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la licitación.	Mediante oficio O-1,0-152-2025RV/kl el Jefe del Departamento Administrativo, traslado sus comentarios en los que indica lo siguiente: Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente. Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidos a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 6 de noviembre de 2024, así mismo, se adjunta listado de los participantes. Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes.	La recomendación se considera cumplida de conformidad con el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1,0-152-2025RV/kl, en donde se evidencia que a los integrantes que son nombrados para las Juntas de Licitación y/o Cotización, son capacitados para que velen la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		
8	Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.	2. Incumplimiento a términos de referencia	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, al revisar el renglón presupuestario 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, según muestra determinada, se estableció que las empresas supervisoras no elaboraron informes circunstanciados quincenalmente, presentando en forma mensual y no incluyen el visto bueno del representante de obra designado por parte de la unidad contratante, establecido en los Términos de Referencia, numeral 5.06.01, de las siguientes obras:...	El Jefe Departamento de Operaciones debe revisar que los informes circunstanciados sean entregados por las supervisoras conforme a lo establecido en los términos de referencia.	Mediante oficio REF: Oficio 0.1-962-2024 CLS/gi, el Director solicita al Departamento de Operaciones, presentar la información referente a la recomendación presentada por la CGC. Mediante oficio REF: Oficio-3.0-0442-2025JM-em, el Departamento de Operaciones, traslada sus comentarios en los que indica: Se adjunta copia de la circular No. 005-2025, en la cual se giran instrucciones a los supervisores del Departamento de Operaciones para realizar revisión y cotejar que la periodicidad de los informes entregados por las supervisoras sea igual lo establecido en los términos de referencia, en el contrato y reportes.	La Recomendación se considera cumplida, para el Director, derivado que mediante el oficio REF: Oficio 0.1-962-2024 CLS/gi solicitó al Departamento de Operaciones presentará la información referente a la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas. Para el Departamento de Operaciones la Recomendación se considera en Proceso, en virtud que giraron instrucciones mediante Circular No. 005-2025, a los supervisores para que realicen revisión y cotejen la periodicidad en que deben entregar los informes y que los mismos sean de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y contrato, no obstante, será necesario realizar acciones de seguimiento para verificar que la recomendación sea implementada.			X

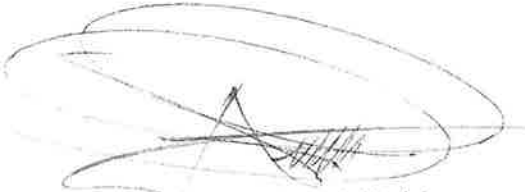
Lic. Wilver Jefferisson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

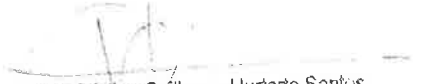
Lic. Nori Armando Quirós Chiché
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
9	Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.	3 Deficiencia en la suscripción de actas de recepción de Proyectos de Remozamiento	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la verificación del renglón presupuestario 171 Mantenimiento y reparación de edificios, al revisar la documentación de la recepción y liquidación del proyecto "GRUPO 1 QUE COMPRENDE REMOZAMIENTO INEB DE TELESECUNDARIA, ALDEA CANLECH, CHISEC ALTA VERAPAZ, REMOZAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA TZULUL QEQCHI, CHISEC ALTA VERAPAZ Y REMOZAMIENTO EORM, ALDEA CHIACHAL, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ", que se identifica con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 16129296 y adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA, por medio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA 202-2022-UCCE de fecha 31 de mayo de 2022, con un valor de Q9,787,709 17 00, se detectó que la Comisión Receptora y Liquidadora en acta de recepción número seis guion dos mil veintitrés (6-2023) de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, de los trabajos realizados específicamente en el REMOZAMIENTO EORM ALDEA CHIACHAL, SAN PEDRO CARCHA ALTA VERAPAZ, indica que las instalaciones quedan a disposición del director y claustro de maestros de dicha escuela, para que puedan hacer uso correspondiente de acuerdo a las leyes y reglamentos del Ministerio de Educación	Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora deben verificar que los renglones de trabajo para los remozamientos estén debidamente finalizados al momento de la recepción del proyecto.	Mediante oficio REF Oficio 0 1-963-2024 CLS/igl el Director indicó que para futuros nombramientos de comisiones receptoras capacitará e instruirá a los integrantes para que realicen el proceso de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, segundo párrafo el cual literalmente indica: "Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la Comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta: a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista. b) El tiempo a emplearse. c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo	De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento de Operaciones, mediante el oficio Oficio-3 0-0340-2025/JM-em, la cual evidencia el acompañamiento por parte de los Supervisores a los integrantes de la Junta Receptora y Liquidadora para brindar apoyo técnico sobre el detalle del proyecto y las especificaciones técnicas para la recepción de la obra, por lo cual la recomendación se considera cumplida.	X		

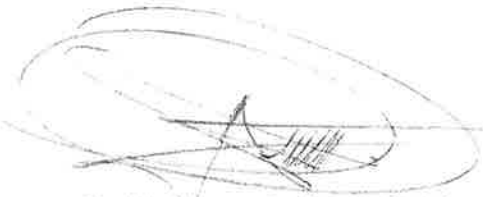

Lic. Wilver Jeterisson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Mari Armando Quenú Chiché
Servicios Profesionales Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
10	Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023.	1 Incumplimiento al plazo establecido para aprobar y realizar las modificaciones al Plan Anual de Compras de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con el fin de dar cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de Compras de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones, el Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo V, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Compras, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.	El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Compras, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la citada instrucción.	"Mediante oficio 817/DM/CIV/FA/kg, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instruyó a la Directora de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado para que procedan al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe, de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI GT- derivado que ese Órgano Fiscalizador estará verificando posteriormente." Mediante oficio REF O-1-1890-2024 FP/gi la Directora, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, para que se dé cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de Compras de cada ejercicio fiscal, así como realice las modificaciones del mismo, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la citada instrucción. Mediante oficio REF O-1-0-152-2025 RV/kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente: "Acciones: Se informa que para el presente ejercicio fiscal 2025, el Plan Anual de Compras fue aprobado por medio de Resolución Numero SADS-691-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 27 de diciembre de 2024 y fue autorizado y/o presentado en el Sistema Guatecompras, el 29 de enero de 2025, cumpliendo con la normativa aplicable vigente. Así mismo, actualmente fue modificado el Plan Anual de Compras 2025, de conformidad a las necesidades actuales de la UCEE, siendo aprobado por medio de Resolución Numero SADS-33-2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2025, y autorizado y/o presentado en el Sistema Guatecompras, el 11 de febrero de 2025, cumpliendo con la normativa aplicable vigente. Se adjuntan las resoluciones citadas que corresponden a la probación y modificación al Plan Anual de Compras, así como los reportes del Sistema Guatecompras del Plan, donde se puede observar las fechas indicadas anteriormente."	La recomendación está cumplida, para el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, derivado que mediante el oficio 817/DM/CIV/FA/kg, instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE- para dar cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de compras de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones. La recomendación está cumplida, para la Directora Ejecutiva de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- derivado que por medio del oficio O-1-1890-2024FP/gi instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con la recomendación emitida por la Comisión de Contraloría General de Cuentas. La recomendación se considera cumplida, en virtud del análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1-0-152-2025 RV/kl, en la cual evidencia las acciones que se realizaron, donde consta que el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado dentro del plazo, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal.	X		

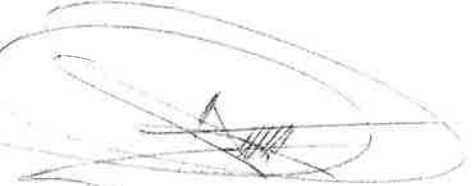

Lic. Wilver Jefferson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Norberto Quirós Chiché
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5817
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
11	Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023	2 Resolución no aprobada por la autoridad superior	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Unidad Ejecutora No. 208, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Director Ejecutivo IV, del periodo del 21 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por medio de la Resolución 0.1.005-2023 OS/g, de fecha 19 de enero de 2023, aprobó el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, la entidad realizó modificaciones a su Plan Anual de Compras, del ejercicio fiscal 2023, en el que se incluyó el evento de licitación pública, "Contratación de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Construcción Hospital de San Benito Fetén", identificado bajo el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 18768520, por un valor de 015,299,509.50, la aprobación de la modificación se realizó por medio de la Resolución 0.1-228-2023 JCA/g, de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrita por el Director Ejecutivo IV, del periodo del 01 de febrero de 2023 al 17 de noviembre de 2023, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, determinándose que ambas resoluciones debieron ser firmadas por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como lo establece la legislación aplicable.	El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, a fin de que, las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación.	"Mediante oficio 817/DM/CIV/FA/kg, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instruyó al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, a fin de que, las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación. Mediante oficio REF Oficio 0.1-1890-2024 FP/g la Directora, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, para que las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, sean presentadas a esta Dirección y puedan ser elevadas al despacho Ministerial, según el caso, para su debida aprobación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la referida instrucción. Mediante oficio REF O-1.0-152-2025 RV/kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente: "Acciones: Se informa que el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2025, fue presentado al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación. El mismo fue aprobado por medio de Resolución Numero SADS-691-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 27 de diciembre de 2024, atendiendo la normativa aplicable vigente. Asimismo, actualmente fue modificado el Plan Anual de Compras 2025, de conformidad a las necesidades actuales de la UCEE, siendo aprobado por medio de Resolución Numero SADS-33-2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2025. Se adjuntan las resoluciones que aprobaron el Plan Anual de Compras y su modificación."	La recomendación está cumplida, para el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, derivado que mediante el oficio 817/DM/CIV/FA/kg, instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación. La recomendación está cumplida, para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en virtud que mediante el oficio 0.1-1890-2024 FP/g instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con la recomendación emitida por la Comisión de Contraloría General de Cuentas. Derivado al análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1.0-152-2025 RV/kl, en la cual se evidencia las acciones que se han realizado para que las resoluciones de aprobación y modificación sean presentadas al Ministro de Comunicación, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación, por tanto la Recomendación se considera cumplida.	X		


Lic. Wilmar Jeterisson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Nayeli Armandita Quirós Chiché
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
12	Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023.	3 Incorrecta elaboración de bases de licitación y proceso de adjudicación	La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Unidad Ejecutora No. 206 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante el programa 14 "Construcción de Obra Pública", proyecto 002 "Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Edificios de Salud y Bienestar Social", obra 001 "Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Edificios de Salud y Bienestar Social" renglón presupuestario 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", adjudicó a la empresa Construcción y Transporte ESPIBA, propiedad del señor Douglas Alexis Espinales Baños, el evento de licitación identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 18768520, "Contratación de Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto: Construcción Hospital de San Benito Petén", por un monto de Q15,299,509.50, según Acta de Adjudicación No. 14-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, emitida por la licenciada Ana Karina Zebadua Blanco, Ingeniero Carlos Manuel Flores García, y el licenciado Kellers Cecilio Recinos Billot, todos miembros de la Junta de Licitación.	El Director Ejecutivo IV, vele por que los documentos de licitación, sean emitidos de una manera congruente, según las necesidades de la contratación y solicite por escrito al Jefe del Departamento de Operaciones, que las opiniones y/o dictámenes técnicos que emita, por la revisión final de los documentos de licitación, sean emitidos realizando una revisión minuciosa que respalde y confirme que los documentos de licitación contengan la información que se requiere, tanto en las especificaciones como en los anexos, con el fin de que la información que presenten los oferentes sea razonable y objetiva para el tipo de adquisición de los servicios que la entidad requiere. El Director Ejecutivo IV, emita instrucciones por escrito, a la Junta de Licitación, para que, durante el proceso de recepción y adjudicación, velen por el cumplimiento de las Bases de Licitación.	Mediante Oficio REF: Oficio 0.1-1890-2024 FP/gl, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que vele que las Juntas de Licitación durante el Proceso de recepción y adjudicación, atiendan y den cumplimiento a las Bases de Licitación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la misma. Mediante oficio REF: O-1.0-152-2025 RV/kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente: Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las Juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente. Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación: UCEE-5-2024, UCEE-10-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación, para el día 06 de noviembre de 2024, asimismo, se adjunta listado de los participantes. Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes. Mediante oficio REF: Oficio-3.0-0340-2025/JM-em, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: "Los Supervisores del Departamento de Operaciones en el proceso de licitación apoyan al Departamento de Planificación con la emisión del dictamen técnico, la revisión es documental sobre las especificaciones técnicas, especiales y términos de referencia, en el cual se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir la contratación. Por lo anterior se hace la aclaración que no compete al Departamento de Operaciones la revisión de todos los documentos que conforman la licitación. Por lo anterior expuesto, para nuevos dictámenes técnicos, se realizará una ampliación en el cual se especifican los aspectos revisados por el profesional asignado."	La recomendación está cumplida, para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en virtud que por medio del oficio 0.1-1890-2024 FP/gl, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para velar que las Juntas de Licitación durante el Proceso de recepción y adjudicación, atiendan y den cumplimiento a las Bases de Licitación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la misma. La recomendación se considera cumplida, de conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1.0-152-2025 RV/kl, la cual evidencia que se efectuó acciones importantes para que los integrantes de la Juntas, reciban capacitación de los procesos a efecto de velar que se cumpla con los requisitos establecidos en las bases, así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Así mismo el Departamento de Operaciones indicó que para nuevos dictámenes técnicos, se realizará una ampliación en el cual se especifican los aspectos revisados por el profesional asignado.	X		
							CUMPLIDAS	10	
							NO CUMPLIDAS	0	
							EN PROCESO		2

Lic. Wilver Jefferson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Lic. Nery Armando Quintanilla Chinchá
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5717
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CEDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE -CGC-
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025

No.	Tipo de Auditoria	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoria	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024	Varios Incumplimientos a la Ley de Contrataciones y Disposiciones Aplicables	"En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- al evaluar los expedientes de los proyectos de remozamientos se establecieron incumplimientos de los documentos que se detallan a continuación "	El Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Jefe del Departamento de Operaciones, debe gestionar las bitácoras y revisar que se efectúen los registros correspondientes, asimismo, se presente el informe y/o dictamen técnico favorable de documentos de cambio para la ejecución de proyectos, así también, requerir a los contratistas la presentación del endoso a la fianza de cumplimiento y ampliación de póliza de seguro, derivado de los documentos de cambio autorizados	Por medio del Oficio REF Oficio 0.1-1736-2024 EC/gl, el Director giró instrucciones para gestionar las bitácoras y revisar que se efectúen los registros correspondientes, se presente el informe y/o dictamen técnico favorable de documentos de cambio para la ejecución de proyectos, requerir a los contratistas la presentación del endoso a la fianza de cumplimiento y ampliación de póliza de seguro derivado de los documentos de cambio autorizados Por medio de oficio REF Oficio 0.1-1900-2024 FP/gl, la Directora de la -UCEE- traslada el oficio 3 0-759-2024 yls en el cual el Departamento de Operaciones informa de las acciones realizadas En oficio REF Oficio-3 0-759-2024 yls el Departamento de Operaciones indica lo siguiente " se informa que los supervisores del Departamento de Operaciones realizaron las acciones correspondientes que se detallan a continuación Se gestionaron las bitácoras electrónicas, por lo que se adjuntan copias de las boletas de pago para habilitación de las mismas Se adjunta Opinión 1 2A-22-2023 de Asesoría Jurídica y Resolución 0 1206A 1-2023 JCA7 por documentos de cambio Se solicitaron los endosos de fianza de cumplimiento, se adjunta copias de Endoso de fianza de cumplimiento Fianza de Conservación de obras, Fianza de Saldos Deudores y Fianza de todo Riesgo	La recomendación esta implementada, por medio de oficio 0.1-1736-2024 EC/gl de fecha 27 de septiembre de 2024 el Director instruye a la jefatura de operaciones para gestionar bitácoras, se presente el informe y/o dictamen técnico de documentos de cambio, así como los endosos de fianza Con el oficio-3 0-759-2024 yls del Departamento de Operaciones, de fecha 14 de octubre 2024 se adjuntó copia de documentos que evidencia que se gestionaron las bitácoras electrónicas, se adjuntó opinión 1 2A-22-2023 de Asesoría Jurídica y Resolución 0 1206A 1-2023 JCA7 por documentos de cambio Se adjuntó copia de los endosos de fianza	X		

Lic. Wilver Jerssón Esquivel Lucero
Servicios Profesionales de Auditoria Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

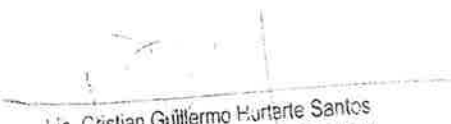
Lic. Neri Armado Quirós Chiche
Servicios Profesionales Auditoria Interna
Colegiado 3917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoria Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
2	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024	Deficiencia en el proceso de adjudicación de eventos	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, expedientes - identificados con Número de Operación Guatecompras -NOG- 19446098 En la adjudicación del Grupo 14 Remozamiento EODP NO 64, 34 calle y 11 avenida "B" zona 7 ciudad capital y Remozamiento EDUM "Plan Internacional", 34 calle 11-23 colonia Alida España, Zona 7, Ciudad Capital contrato 130-2023-UCEE, al evaluar el proceso de calificación y adjudicación se determinó la existencia de requisitos fundamentales con las deficiencias siguientes	Los Integrantes de la Junta de Licitación deben revisar que la documentación presentada por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en las bases del evento	Por medio del oficio REF Oficio 0 1-1733-2024 EC/gI el Director instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, a fin de que al personal que son nombrados para integrar las juntas, se les capacite, a efecto de velar el cumplimiento de las bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por medio del oficio REF O-1 0-152-2025RV/ki el Jefe Administrativo trasladó sus comentarios en los que indica Acciones Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-10-2024, UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 6 de noviembre de 2024, así mismo, se adjunta listado de los participantes Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10 00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación Se adjunta listado de los participantes	La recomendación está cumplida para el Director, derivado que por medio del Oficio 0 1-1733-2024 EC/gI instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, con el fin de que al personal que son nombrados para integrar las juntas, se les capacite para velar el cumplimiento de las bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento La recomendación está cumplida de conformidad con el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1 0-152-2025RV/ki, misma que evidencia las acciones realizadas, en donde consta que los integrantes que son nombrados para las Juntas, reciben capacitaciones para que velen por el cumplimiento de los procesos y requisitos establecidos en las bases así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	X		


Lic. Wilver Jéferisson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Willy Rosendo Quiroz Chucné
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
3	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024	3 Deficiencias en la conformación de expedientes de pago de estimaciones	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- al realizar la evaluación de la documentación de las estimaciones de pago de los proyectos identificados con los Números de Operación Guatecompras -NOG'S- 19446098, 19445954 y 19506368, se emitieron los oficios No DAS-07-0025-2024-UCEE-25, No DAS-07-0025-2024-UCEE-26 y No DAS-07-0025-2024-UCEE-27 de fecha 22 de julio de 2024, se estableció las deficiencias siguientes. "	El Director Ejecutivo IV con funciones de Director debe autorizar y el Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Jefe Departamento Financiero debe aprobar el proceso administrativo de pagos de estimaciones que cumplan con los requisitos necesarios para los desembolsos.	Por medio del oficio 0 1-1737-2024 EC/gl el Director instruye a la Jefatura de Finanzas y Suministros para verificar, en el proceso de pagos de estimaciones se cumpla con los requisitos necesarios para los desembolsos. El Departamento de Finanzas y Suministros emitió la Circular No 544-2024 GC/cc, en la cual especifica que se deberá incluir una copia del libro de bitácoras y el informe fotográfico deberá reflejar los renglones trabajados, siendo los profesionales encargados de la supervisión los responsables de consolidar el expediente para pago con todos lo requiendo y presentarlo a este Departamento con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Operaciones.	La recomendación esta implementada por medio del oficio 0 1-1737-2024 EC/gl de fecha 27 de septiembre de 2024 el Director instruye a la Jefatura de Finanzas y Suministros para verificar en el proceso de pagos de estimaciones se cumpla con los requisitos necesarios para los desembolsos. El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros emite la circular No 544-2024 GC7cc, en la cual especifica que a partir del 9 de agosto deberá ser incluida una copia del libro de bitácoras y el informe fotográfico deberá reflejar los renglones trabajados siendo los profesionales de supervisión los responsables de consolidar el expediente y presentarlo al Departamento de Finanzas para pago con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Operaciones. Así mismo mediante Disposición No 007-2025 se realizó modificación al numeral 3 7 "Estimaciones de Trabajo para Pago" del Manual de Supervisión, contenido en la Disposición No 019-2010 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- emitida el 22 de septiembre de 2010, para la gestión de conformación de expedientes de pago correspondiente a la primera estimación estimaciones intermedias y estimación final de los proyectos de remozamiento e inversión que son ejecutados por esta Unidad, por lo que, se instruye a los departamentos de la UCEE- cumplir con los requisitos preceptuados en la "Lista de Comprobación de Estimaciones" 1 0.	X		
4	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024	1 Deficiencia en la planificación de proyectos	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- renglón presupuestario 332, Construcciones de bienes nacionales de uso no común, al evaluar el NOG 19639880, CONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA REFORMA (EDR) ALDEA PIEDRAS AZULES, GUALAN, ZACAPA, Contrato Administrativo de Obra Número 298-2023-UCEE de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito entre el Director de la UCEE y el propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA CONGUSA, por un monto de Q93,000,000.00 y un periodo de 240 días calendario, aprobado según Acuerdo Ministerial No 1232-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con inicio el 5 de enero de 2024 según acta Número 1-2024, se determinó lo siguiente.	El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, previo a la aprobación del Contrato de Ejecución de Obra, debe verificar que los estudios técnicos se apeguen a las condiciones de los terrenos. El Director, previo a la suscripción de contratos debe verificar que las Bases de Licitación Pública, las especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales y planos, se apeguen a los estudios técnicos y a las condiciones de los terrenos. El Jefe Departamento de Operaciones, debe verificar la realización de estudios técnicos, apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto.	"Por medio del oficio REF Oficio 0 1-1734-2024 EC/gl, el Director instruyó al Departamento de Planificación para que verifique la realización de estudios técnicos apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto. " Por medio del oficio REF Oficio-2 0-071-2025/VG, el Departamento de Planificación traslada sus comentarios en los que indica. El 27 de septiembre del año 2024, la Dirección de esta Unidad remitió a este Departamento una copia de la condición y recomendación derivadas del hallazgo. En consecuencia, se emitió el Oficio 2 1-269-2024/cml con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se trasladó dicho documento a la Sección de Diseño del Departamento de Planificación para su consideración en la formulación y gestión de proyectos de inversión. Esta acción tiene como finalidad garantizar que los diseños sean óptimos y debidamente justificados mediante la documentación técnica correspondiente, incluyendo estudios técnicos, diseño, planos, especificaciones, entre otros, garantizando que las decisiones se basen en estudios técnicos adecuados y alineados con las condiciones del terreno.	La recomendación está cumplida, para el Director derivado que por medio de oficio 0 1-1734-2024 EC/GL del 27 de septiembre de 2024, giró instrucciones al Departamento de Planificación para que verifiquen la realización de estudios técnicos apegados a las condiciones del terreno donde se construirá el proyecto. En el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento de Planificación la Recomendación se considera en Proceso, en virtud que mediante el oficio 2 1-269-2024/cml, se trasladó la recomendación a la Sección de Diseño para su consideración en la formulación y gestión de proyectos de inversión, con la finalidad de garantizar que los diseños y estudios técnicos sean óptimos, y se apeguen a las condiciones del terreno, motivo por el cual, será necesario efectuar acciones de seguimiento para verificar que la recomendación sea implementada.			X

Lic. Wilber Jafarsson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Mario Fernando Quiroz Chocón
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 5917
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
5	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024	2 Falta de Bitácoras autorizadas	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, región presupuestario 332, Construcciones de bienes nacionales de uso no común, NOG 19639880, CONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA REFORMA (EDR) ALDEA PIEDRAS AZULES, GUALAN, ZACAPA, Contrato Administrativo de Obra Número 298-2023-UCEE de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito entre el Director y el propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA CONGUSA por un monto de Q93.000.000 00 y un período de 240 días calendario, aprobado según Acuerdo Ministerial 1232-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se determinó que iniciaron los trabajos del proyecto con fecha 5 de enero de 2024 según acta No 1-2024, sin existir Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas. El equipo de auditoría mediante Oficio No DAS-07-0008-2024-OF-003 de fecha 27 de mayo de 2024, solicitó al Director de la UCEE, Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas y en oficio de respuesta REF Oficio-3 1-292-2024 AIDZ de fecha 29 de mayo de 2024, indica " Este aún se encuentra en trámite, ya que el usuario de la plataforma ya no labora en la institución, por lo que se está creando nuevo usuario "	El Director y el Jefe Departamento de Operaciones, deben verificar que previo a la aprobación del inicio de los proyectos, exista la Bitácora Electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas	Por medio del oficio REF Oficio 0 1-1735-2024 EC/gi, el Director instruyó al Departamento de Operaciones para verificar previo a la aprobación del inicio del proyecto, si existe la bitácora electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas Por medio del oficio REF Oficio-3 0-717-2024 yls el Departamento de Operaciones traslada listado de las bitácoras electrónicas en estado activo	La recomendación esta implementada con oficio 0 1-1735-2024 EC/gi del 27 de septiembre el Director instruyó al Departamento de Operaciones para verificar previo a la aprobación del inicio del proyecto, exista la bitácora electrónica autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Por medio del OFICIO-3 0-717-2024 yls del Departamento de Operaciones en el cual se adjunta evidencia que la bitácora del proyecto reportado en el informe se encuentra activa Adicional el Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros emite la circular No 544-2024 GCYcc en la cual especifica que a partir del 9 de agosto del 2024 deberá ser incluida una copia del libro de bitácora para el trámite de pago de estimaciones	X		
6	Auditoría de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	1 Presentación extemporánea de contratos	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- se fiscalizó la obra siguiente Construcción Escuela Bicentenario, El Progreso, Juliapa, según contrato administrativo de obra número 290-2022-UCEE de fecha 19 de diciembre de 2022, con un monto de Q40.798.692 50, suscrito entre Oscar Guillermo Sierra Pacay, director ejecutivo IV y Rodrigo Eduardo Díaz Alarcón, propietario de la empresa CODIAZ, con plazo contractual de 308 días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, RGAE-, folio 86617 del libro de Inscripciones, registro 9732 del libro de Proveedores de fecha 09 de mayo de 2022, con la especialidad 2511 fabricación de productos metálicos para uso estructural y 4101 construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16763467 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279059. Al verificar el expediente de la obra, se estableció que el contrato suscrito fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No 137-2023 el 17 de enero de 2023 y la copia del mismo fue presentada en la Contraloría General de Cuentas el 22 de marzo de 2023. 64 días posterior a su aprobación	El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado debe girar instrucciones al Subdirector Técnico III y a la Cotizadora y verificadora de compras, para que se presenten las copias de los contratos suscritos, dentro del plazo que establezca la normativa vigente	Por medio del oficio REF Oficio 0 1-960-2024 CLS/gi, el Director solicita al Jefe del Departamento Administrativo lo siguiente "El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditorías está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica Decreto No 31-2022 (sic) reformado por el Decreto 13-2013 por lo que se solicita presentar la información referida " Por medio de oficio Ref. O- 0-473-2024RV/db, el Jefe del Departamento Administrativo indicó lo siguiente " se informa que, en el período de la Auditoría realizada mi persona no se encontraba en funciones. Sin embargo, es importante mencionar que para asegurar el cumplimiento de la presentación oportuna de los contratos suscritos por la Unidad de Construcción de edificios del estado -UCEE- se han realizado las siguientes acciones 1 Implementación de sistema de control de tiempos establecidos en la Ley 2 Realización de gestiones para aprobación de contratos ante el MINISTERIO para la aprobación de estos en el plazo que establece la Ley 3 Control y cumplimiento de los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Número A-038-2016 para la presentación de los contratos celebrados. 4 Cumplir con la presentación oportuna de los contratos suscritos por la -UCEE- ante la Contraloría General de Cuentas 5 Notificación electrónica conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado de los contratos suscritos y aprobados "	La recomendación esta implementada, con oficio Ref. O-1 0-473-2024 RV/db del Departamento Administrativo del 25 de octubre del 2024 se informó que se realizaron las acciones siguientes 1 Implementación de sistema de control de tiempos establecidos en la Ley 2 Realización de gestiones para aprobación de contratos ante el MINISTERIO para la aprobación de estos en el plazo que establece la Ley Adjuntando Documentos que evidencian los procedimientos realizados	X		

Lic. Wilber Jetersson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Rodolfo Amador Ortiz A. CHLA
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
7	Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	1 Incumplimiento a bases de licitación	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en la verificación del renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, según muestra determinada, se revisó expediente de la oferta del proyecto "CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO", identificado con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 18523994 y adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, por medio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA 109-2023-UC EE de fecha 21 de marzo de 2023, con un valor de Q259 900,000 00, incluyendo las siguientes constancias electrónicas de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)	Los Integrantes de la Junta de Licitación deben garantizar previo a la adjudicación que los documentos presentados en las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la licitación	Mediante oficio O-1,0-152-2025RV/kl el Jefe del Departamento Administrativo, traslado sus comentarios en los que indica lo siguiente: Acciones Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación, quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo, dirigidas a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024 UCEE-11-2024 Y UCEE-12-2024, en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 6 de noviembre de 2024 así mismo, se adjunta listado de los participantes Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras, dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes	La recomendación se considera cumplida de conformidad con el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1,0-152-2025RV/kl en donde se evidencia que a los integrantes que son nombrados para las Juntas de Licitación y/o Cotización, son capacitados para que vean la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en las bases del evento así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	X		
8	Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	2 Incumplimiento a términos de referencia	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- al revisar el renglón presupuestario 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, según muestra determinada, se estableció que las empresas supervisoras no elaboraron informes circunstanciados quincenalmente, presentando en forma mensual y no incluyen el visto bueno del representante de obra designado por parte de la unidad contratante, establecido en los Términos de Referencia, numeral 5.06.01, de las siguientes obras:	El Jefe Departamento de Operaciones debe revisar que los informes circunstanciados sean entregados por las supervisoras conforme a lo establecido en los términos de referencia	Mediante oficio REF Oficio 0 1-962-2024 CLS/gj, el Director solicita al Departamento de Operaciones, presentar la información referente a la recomendación presentada por la CGC Mediante oficio REF Oficio-3 0-0442-2025/JM-em, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: Se adjunta copia de la circular No. 005-2025, en la cual se giran instrucciones a los supervisores del Departamento de Operaciones para realizar revisión y cotejar que la periodicidad de los informes entregados por las supervisoras sea igual lo establecido en los términos de referencia, en el contrato y reportes	La Recomendación se considera cumplida, para el Director, derivado que mediante el oficio REF Oficio 0 1-962-2024 CLS/gj solicitó al Departamento de Operaciones presentará la información referente a la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas Para el Departamento de Operaciones la Recomendación se considera en Proceso, en virtud que giraron instrucciones mediante Circular No. 005-2025 a los supervisores para que realicen revisión y cotejen la periodicidad en que deben entregar los informes y que los mismos sean de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y contrato, no obstante, será necesario realizar acciones de seguimiento para verificar que la recomendación sea implementada			X

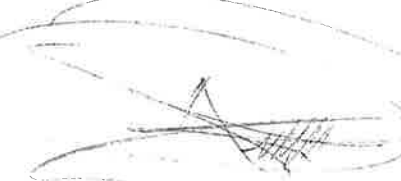
Lic. Wilver Joferson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

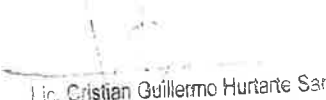
Lic. Nery Amador Quirós Chéné
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
9	Financiera y de Cumplimiento 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	3 Deficiencia en la suscripción de actas de recepción de Proyectos de Remozamiento	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la verificación del renglón presupuestario 171 Mantenimiento y reparación de edificios al revisar la documentación de la recepción y liquidación del proyecto "GRUPO 1 QUE COMPRENDE REMOZAMIENTO INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA CANLECH CHISEC ALTA VERAPAZ, REMOZAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA TZULUL QEQCHI, CHISEC ALTA VERAPAZ Y REMOZAMIENTO EORM, ALDEA CHIACHAL, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ", que se identifica con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 16129296 y adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA, por medio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA 202-2022-UCEE de fecha 31 de mayo de 2022, con un valor de Q9,787 709 17 00, se detectó que la Comisión Receptora y Liquidadora en acta de recepción número seis guion dos mil veintitrés (6-2023) de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés de los trabajos realizados específicamente en el REMOZAMIENTO EORM ALDEA CHIACHAL, SAN PEDRO CARCHA ALTA VERAPAZ indica que las instalaciones quedan a disposición del director y claustro de maestros de dicha escuela, para que puedan hacer uso correspondiente de acuerdo a las leyes y reglamentos del Ministerio de Educación	Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora deben verificar que los renglones de trabajo para los remozamientos estén debidamente finalizados al momento de la recepción del proyecto	Mediante oficio REF Oficio 0 1-963-2024 CLS/gj el Director indicó que para futuros nombramientos de comisiones receptoras capacitará e instruirá a los integrantes para que realicen el proceso de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, segundo párrafo el cual literalmente indica "Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la Comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista b) El tiempo a emplearse c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo Mediante oficio REF Oficio-3 0-0340-2025/JM-em el Departamento de Operaciones trasladó sus comentarios en los que indica "La recomendación va dirigida a la Comisión de Recepción y Liquidación, sin embargo de acuerdo con las competencias del departamento de Operaciones en el proceso de Recepción y Liquidación, los Supervisores del Departamento de Operaciones apoyan con acompañamiento técnico, con el objeto de proporcionar información sobre los antecedentes detalles del proyecto y apoyo con las especificaciones y dudas técnicas que puedan surgir por parte de la comisión receptora. Como evidencia de la colaboración que realiza el departamento de Operaciones se adjunta un ejemplo de informe de acompañamiento a la Comisión de Recepción."	De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento de Operaciones, mediante el oficio Oficio-3 0-0340-2025/JM-em la cual evidencia el acompañamiento por parte de los Supervisores a los integrantes de la Junta Receptora y Liquidadora para brindar apoyo técnico sobre el detalle del proyecto y las especificaciones técnicas para la recepción de la obra por lo cual la recomendación se considera cumplida.	X		


Lic. Wilver Jafarsson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Nery Amador de Camal Chiché
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 3417
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtante Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
10	Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023	1 Incumplimiento al plazo establecido para aprobar y realizar las modificaciones al Plan Anual de Compras de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- Unidad Ejecutora No 208 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Director Ejecutivo IV, del periodo del 24 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 por medio de la Resolución No 01-005-2023 OS/jg de fecha 19 de enero de 2023 aprobó el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, según normativa aplicable, el plazo para la aprobación del Plan Anual de Compras, debió haberse realizado antes de haber finalizado el ejercicio fiscal 2022.	El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- con el fin de dar cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de Compras de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones. El Director Ejecutivo V de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- emita instrucciones por escrito a la Colizadora y Verificadora de Compras, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Compras, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.	Mediante oficio 817/DM/CIV/FA/kg, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instruyó a la Directora de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado para que procedan al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI GT- derivado que ese Órgano Fiscalizador estará verificando posteriormente. Mediante oficio REF Oficio 0 1-1890-2024 FP/gl la Directora, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, para que se dé cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de Compras de cada ejercicio fiscal así como realice las modificaciones del mismo, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la citada instrucción. Mediante oficio REF O-1 0-152-2025 RV/kl, el Departamento Administrativo indicó lo siguiente: "Acciones: Se informa que para el presente ejercicio fiscal 2025, el Plan Anual de Compras fue aprobado por medio de Resolución Numero SADS-691-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 27 de diciembre de 2024 y fue autorizado y/o presentado en el Sistema Guatecompras, el 29 de enero de 2025 cumpliendo con la normativa aplicable vigente. Así mismo, actualmente fue modificado el Plan Anual de Compras 2025, de conformidad a las necesidades actuales de la UCEE siendo aprobado por medio de Resolución Numero SADS-33-2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2025, y autorizado y/o presentado en el Sistema Guatecompras, el 11 de febrero de 2025, cumpliendo con la normativa aplicable vigente. Se adjuntan las resoluciones citadas que corresponden a la aprobación y modificación al Plan Anual de Compras, así como los reportes del Sistema Guatecompras del Plan donde se puede observar las fechas indicadas anteriormente."	La recomendación está cumplida, para el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda derivado que mediante el oficio 817/DM/CIV/FA/kg instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE- para dar cumplimiento al plazo establecido para la aprobación del Plan Anual de compras de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones. La recomendación está cumplida, para la Directora Ejecutivo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- derivado que por medio del oficio 0 1-1890-2024FP/gl instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con la recomendación emitida por la Comisión de Contraloría General de Cuentas. La recomendación se considera cumplida, en virtud del análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1 0-152-2025 RV/kl, en la cual evidencia las acciones que se realizaron, donde consta que el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado dentro del plazo, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal.	x		

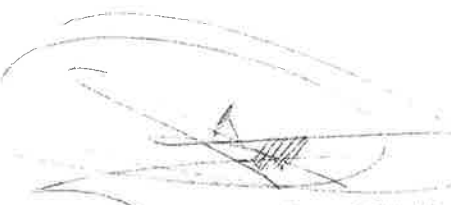
Lic. Wilver Jefferson Estruete Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

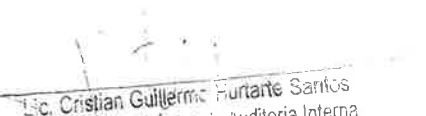
Lic. Mariana Victoria Cordero Chelis
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 3817
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
11	Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023	2 Resolución no aprobada por autoridad superior	En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- Unidad Ejecutora No 208 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el Director Ejecutivo IV, del periodo del 21 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por medio de la Resolución 0 1005-2023 OS/g de fecha 19 de enero de 2023, aprobó el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo la entidad realizó modificaciones a su Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2023, en el que se incluyó el evento de licitación pública "Contratación de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Construcción Hospital de San Benito Felén" identificado bajo el Número de Operación de Gualcompras (NOG) 18768520, por un valor de 015,299,509.50 la aprobación de la modificación se realizó por medio de la Resolución 0,1-228-2023 JCA/g de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrita por el Director Ejecutivo IV, del periodo del 01 de febrero de 2023 al 17 de noviembre de 2023, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, determinándose que ambas resoluciones debieron ser firmadas por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como lo establece la legislación aplicable.	El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emita instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, a fin de que, las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su debida aprobación.	"Mediante oficio 817/DM/CIV/FA/kg, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, a fin de que, las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su debida aprobación. Mediante oficio REF Oficio 0 1-1890-2024 FP/gi la Directora, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, para que las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, sean presentadas a esta Dirección y puedan ser elevadas al despacho Ministerial, según el caso para su debida aprobación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la refenda instrucción. Mediante oficio REF O-1 0-152-2025 RV/kl el Departamento Administrativo indicó lo siguiente: "Acciones: Se informa que el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2025, fue presentado al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su debida aprobación. El mismo fue aprobado por medio de Resolución Numero SADS-691-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 27 de diciembre de 2024 atendiendo la normativa aplicable vigente. Asimismo, actualmente fue modificado el Plan Anual de Compras 2025 de conformidad a las necesidades actuales de la UCEE, siendo aprobado por medio de Resolución Numero SADS-33-2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2025. Se adjuntan las resoluciones que aprobaron el Plan Anual de Compras y su modificación."	La recomendación está cumplida, para el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, derivado que mediante el oficio 817/DM/CIV/FA/kg instruyó al Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que las resoluciones de aprobación y modificación, que se realicen al Plan Anual de Compras, según el caso, sean presentadas al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su debida aprobación. La recomendación está cumplida para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en virtud que mediante el oficio 0 1-1890-2024 FP/gi instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con la recomendación emitida por la Comisión de Contraloría General de Cuentas. Derivado al análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento Administrativo mediante el oficio O-1 0-152-2025 RV/kl en la cual se evidencia las acciones que se han realizado para que las resoluciones de aprobación y modificación sean presentadas al Ministro de Comunicación, Infraestructura y Vivienda, para su debida aprobación, por tanto la Recomendación se considera cumplida.	X		


Lic. Wilmar Jofersson Esquivel Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Nery Antonio Quintana Chacón
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

No.	Tipo de Auditoría	Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de la Administración Responsable	Comentario de la Auditoría	Estado		
							Cumplida	No Cumplida	En Proceso
12	Examen especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023	3 Incorrecta elaboración de bases de licitación y proceso de adjudicación	La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- Unidad Ejecutora No. 206 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante el programa 14 "Construcción de Obra Pública", proyecto 002 "Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Edificios de Salud y Bienestar Social", obra 001 "Construcción Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Edificios de Salud y Bienestar Social" renglón presupuestario 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", adjudicó a la empresa Construcción y Transporte ESPIBA propiedad del señor Douglas Alexis Espinales Baños, el evento de licitación identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 16768520, "Contratación de Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Construcción Hospital de San Benito Pelón", por un monto de Q15,299,509.50, según Acta de Adjudicación No. 14-2023, de fecha 16 de febrero de 2023 emitida por la licenciada Ana Karina Zebadua Blanco, Ingeniero Carlos Manuel Flores García, y el licenciado Kellers Cecilio Recinos Billot, todos miembros de la Junta de Licitación.	El Director Ejecutivo IV, vele por que los documentos de licitación sean emitidos de una manera congruente según las necesidades de la contratación y solicite por escrito al Jefe del Departamento de Operaciones que las opiniones y/o dictámenes técnicos que emita por la revisión final de los documentos de licitación, sean emitidos realizando una revisión minuciosa que respalde y confirme que los documentos de licitación contengan la información que se requiere, tanto en las especificaciones como en los anexos, con el fin de que la información que presenten los oferentes sea razonable y objetiva para el tipo de adquisición de los servicios que la entidad requiere. El Director Ejecutivo IV, emita instrucciones por escrito, a la Junta de Licitación para que, durante el proceso de recepción y adjudicación, velen por el cumplimiento de las Bases de Licitación.	Mediante Oficio REF Oficio 0-1-1890-2024 FP/igl, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que vele que las Juntas de Licitación durante el Proceso de recepción y adjudicación, atiendan y den cumplimiento a las Bases de Licitación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la misma. Mediante oficio REF O-1 0-152-2025 RV/kl el Departamento Administrativo indicó lo siguiente: Acciones: Se realizaron contrataciones de personal específico para llevar a cabo la realización de eventos de cotización y licitación quienes han realizado capacitaciones a los miembros que integran las Juntas de Licitación y/o Cotización, haciéndoles ver la importancia de revisar que la documentación presentada por los contratistas cumpla con los requisitos establecidos en las bases del evento, así como la identificación y gestión de posibles incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de asegurar que los miembros de las Juntas comprendan plenamente los requisitos y criterios establecidos y estén al tanto de la normativa vigente. Se adjunta copia de oficios suscritos por el Jefe Administrativo dirigidos a los miembros que integran diferentes Juntas de Licitación UCEE-5-2024, UCEE-10-2024, UCEE-11-2024 y UCEE-12-2024 en el que se les convoca para participar en la capacitación sobre el proceso de licitación para el día 06 de noviembre de 2024, así mismo, se adjunta listado de los participantes. Se adjunta impresión de correo electrónico emitido por el Señor Cesar Augusto Morales Aguilar, de la Sección de Compras dirigido al Señor Robin Ross, Jefe de Sección de Informática, en donde se indica que a petición de los miembros de la Junta de Cotización UCEE-21-2024, se ha programado la capacitación de manera virtual para el día 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, por lo que solicita colaboración a efecto de proporcionar el equipo y apoyo técnico necesario para llevar a cabo dicha capacitación. Se adjunta listado de los participantes. Mediante oficio REF Oficio-3 0-0340-2025/JM-em el Departamento de Operaciones trasladó sus comentarios en los que indica: "Los Supervisores del Departamento de Operaciones en el proceso de licitación apoyan al Departamento de Planificación con la emisión del dictamen técnico, la revisión es documental sobre las especificaciones técnicas, especiales y términos de referencia, en el cual se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir la contratación. Por lo anterior se hace la aclaración que no compete al Departamento de Operaciones la revisión de todos los documentos que conforman la licitación. Por lo anterior expuesto, para nuevos dictámenes técnicos, se realizará una ampliación en el cual se especifican los aspectos revisados por el profesional asignado."	La recomendación está cumplida para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en virtud que por medio del oficio 0-1-1890-2024 FP/igl, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para velar que las Juntas de Licitación durante el Proceso de recepción y adjudicación, atiendan y den cumplimiento a las Bases de Licitación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de la misma. La recomendación se considera cumplida de conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por el Departamento Administrativo, mediante el oficio O-1 0-152-2025 RV/kl, la cual evidencia que se efectuó acciones importantes para que los integrantes de las Juntas, reciban capacitación de los procesos a efecto de velar que se cumpla con los requisitos establecidos en las bases así como el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Así mismo el Departamento de Operaciones indicó que para nuevos dictámenes técnicos, se realizará una ampliación en el cual se especifican los aspectos revisados por el profesional asignado.	X		
Lic. Wilver Jeterisson Esquite Lucero Servicios Profesionales de Auditoría Interna Colegiado 12493 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos Servicios Profesionales de Auditoría Interna Colegiado 4139 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda							CUMPLIDAS	10	
							NO CUMPLIDAS	0	
							EN PROCESO		2

Lic. Wilver Jeterisson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



REF: O-0.3-482-2025 / FC

Guatemala 30 de abril del 2025

Licenciada
Flor de María Palencia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Presente



Respetable Directora:

Me dirijo a usted de manera atenta para informarle que se ha realizado la auditoría de cumplimiento y financiera al Departamento de Operaciones, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Esta actividad fue debidamente aprobada en el Plan Anual de Auditoría (PAA) y está registrada bajo el Código de Auditoría Interna (CAI) 00003 en el Sistema SAG-UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas.

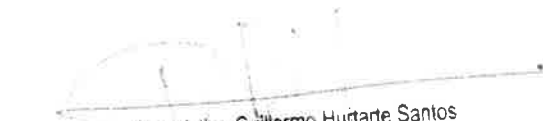
El objetivo de esta auditoría fue evaluar el grado de cumplimiento de los aspectos legales, administrativos, operativos y de control interno aplicables a la ejecución de proyectos. Como resultado del proceso, se identificaron deficiencias relevantes, las cuales fueron subsanadas por los responsables en el transcurso de la auditoría.

Derivado de lo anterior y para los efectos que correspondan, se traslada original del informe.

Sin otro particular me suscribo, atentamente,


Lic. Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12452
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

c.c. Archivo


Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Operaciones
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00003

GUATEMALA, 29 de Abril de 2025

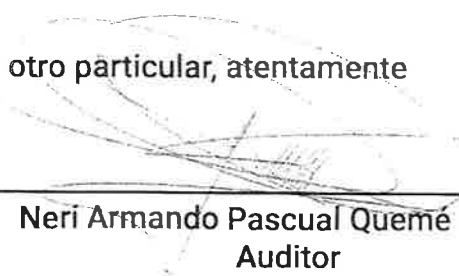
Guatemala, 29 de Abril de 2025

Director Ejecutivo IV:
Flor de María Palencia Tejada
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su despacho

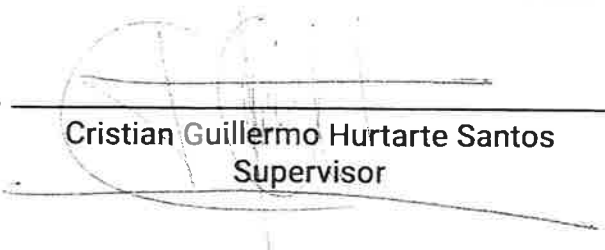
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 08-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Neri Armando Pascual Quemé Chiché
Auditor

F. 
Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Auditor, Coordinador

F. 
Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amueblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado.
- Acuerdo Ministerial No. 596-2015. Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.
- Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB) Artículo 1. Objeto. El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG UDAI WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI.

Nombramiento(s)
No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4.2 ESPECÍFICOS

- Examinar el cumplimiento de la documentación de soporte del proceso de publicación para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Evaluar el cumplimiento de los plazos de publicación y generación de documentos establecidos en la normativa vigente.
- Supervisar que la ejecución del proyecto se realice conforme a lo establecido en el contrato y los planos correspondientes.

5. ALCANCE

El alcance comprenderá la evaluación física y documental del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE (CAP) SEGUNDO CANTÓN SAN RAFAEL, SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO", desde la fase del surgimiento de la necesidad, hasta la ejecución del contrato hasta la fase en que se encuentre al 15 de marzo de 2025, verificando aspectos de publicación en Guatecompras como: fianzas, anticipo, pago de estimaciones si las hubiere, así como el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y otra normativa que fuere aplicable.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Visita Técnica	1	NO		1
3	Proyecto	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE
No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Conocimiento del Entorno de Control.
- Planificación en base a Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB.
- Identificación y análisis de riesgos.
- Ponderación del nivel de seguridad del control interno.
- Monitoreo de la ejecución de proyectos en curso y nuevos proyectos.
- Retroalimentación sobre la normativa aplicable vigente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

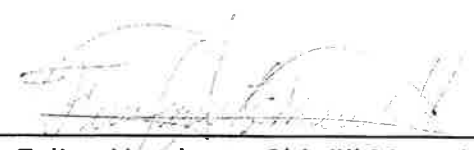
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

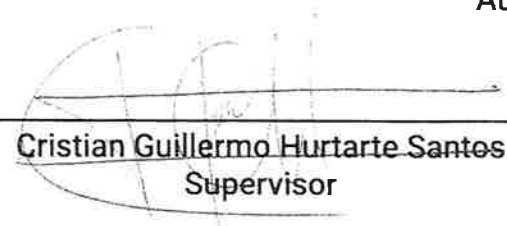
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna, se llevó a cabo una auditoría de cumplimiento y financiera al Departamento de Operaciones, con el propósito de verificar el apego a las condiciones contractuales en cuanto al costo, la calidad y el tiempo de ejecución de las obras, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. La auditoría incluyó la revisión de áreas y la evaluación de muestras representativas, lo que permitió identificar deficiencia relevantes las cuales fueron atendidas por los responsables quienes remitieron la documentación de soporte sobre las acciones efectuadas. Adicional, como resultado del análisis, se emitieron observaciones puntuales en notas de auditoría acompañadas de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos, corregir y prevenir riesgos administrativos, operativos y financieros en futuras ejecuciones.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Neri Armando Pascual Quemé Chiché
Auditor

F. 
Felipe Humberto Chigüil Mazariegos
Auditor, Coordinador

F. 
Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

ANEXO

Sin anexos.